

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA UNO DE ABRIL DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día uno de abril de 2016, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D^a M^a de las Mercedes Espeso Pérez, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

Asiste el Sr. Interventor Accidental, D. José Luis Campillo Calle.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de enero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de enero de 2016.

Punto Segundo.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 2015.

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta al Pleno del contenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al año 2015, que ha sido aprobada por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

También informó que el endeudamiento del Ayuntamiento está entorno a un 42'95% respecto a los recursos liquidados y respecto a préstamos con entidades financieras y añadió que tiene un ahorro positivo y "tiene una situación económica bastante buena".

El Sr. Alcalde destacó la importancia de la liquidación del Presupuesto y dijo que define con claridad cuál ha sido el trabajo realizado a lo largo del ejercicio.

Añadió que el remanente de tesorería es "acreedor en 2.131.594" y que creía que es un resultado bastante bueno.

Siguió diciendo que en la Comisión de Hacienda se había dado el resultado de la liquidación de los últimos diez ejercicios y que se había visto claramente la progresión que ha habido a lo largo de los años; partíamos, dijo, de un remanente de tesorería negativo de 1.572.000 € y "hoy presentamos una liquidación con un remanente acreedor de 2.131.594", y añadió que creía que define claramente cual ha sido la gestión y el trabajo realizado a lo largo del ejercicio 2015. Dijo también que "arrastramos remanente negativo hasta el 2011, fue en 2012 el primer ejercicio que ya "conseguimos tener un remanente acreedor".

D. Carlos Fraile manifestó que, una vez conocidas las cifras que había presentado el Interventor, hubieran deseado que les hubieran dado, al menos en la Comisión, un avance de si, con el remanente de Tesorería, se tiene previsto hacer algún tipo de lo que se conoce como inversiones financieramente sostenibles.

Dijo que esperaban que ese remanente vaya a inversiones y que se genere actividad económica en nuestro municipio y se cubran muchas de las necesidades que tienen los vecinos de Cuéllar, ya que las inversiones del Presupuesto, como comentaron, en su momento, en la Comisión y en el Pleno, eran muy pequeñas.

El Sr. Alcalde manifestó que cuando se aprobó el Presupuesto en el mes de diciembre quedó muy claro que se estaba esperando al cierre del ejercicio para utilizar los remanentes, "más bien el superávit" y que este resultado va a permitir que se lleven a cabo inversiones con recursos propios del Ayuntamiento porque van a ser muy pocas las ayudas por parte del resto de las Administraciones, como viene siendo en los últimos años, y este año las ayudas "van a ser prácticamente testimoniales". Añadió que vamos a llevar "muy buena parte al capítulo de inversiones" y que no están definidas, pero que en su día les darán cuenta.



Finalizó diciendo que, en su día, cuando se aprobó el Presupuesto, y se criticó que no había suficiente cuantía, se explicó que la regla del gasto no nos permitía que hubiera más inversiones.

Punto Tercero.- Información sobre la Ley de Morosidad y período medio de pago (4º trimestre 2015).

Por el Sr. Interventor se dio información relativa al cuarto trimestre del 2015.

Pagos realizados en el trimestre:

El período de pago en días ha sido de 13'97 días, el número de pagos: 1.017, y el importe total de los pagos 1.470.788,06; fuera del período legal de pagos: el número de pagos han sido 6 y el importe ha sido de 1.788,32.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

El período medio del pendiente de pago era 15.02, el número de operaciones han sido 145, el importe de las operaciones: 93.413,50 y fuera del período legal de pago al final del trimestre han sido 7 operaciones y el importe 2.878'10.

Intereses de demora:

No se ha pagado en el 4º trimestre.

También dijo que esto es el resultado según la Ley de Morosidad y que, según el Real Decreto 635 que establece el ratio de período de pago, en el Ayuntamiento de Cuéllar, sale negativo puesto que pagamos antes de los 60 días, establecido para el pago de facturas: 30 días para su aprobación y 30 días para el pago.

Ratio de operaciones pagadas: -15'78, el importe de los pagos 1.482.700,42.

Ratio de operaciones pendientes: -5'33, importe de pagos pendientes: 102.493'19 y período medio de pago: -15'10.

Punto Cuarto.- Información del estado de ejecución del Presupuesto (4º trimestre 2015).

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

Dijo que partíamos de una Presupuesto inicial de 7.366.315,34, ha habido modificaciones de crédito por un importe de 822.132'20, lo que da un Presupuesto definitivo de 8.188.447,54, e informó lo siguiente:

A nivel de capítulos, en ingresos:

- Impuestos directos: Previsiones de 3.037.800 se han reconocido derechos por 3.208.711,01.
- Impuestos indirectos: Teníamos previsiones de 110.000, se han reconocido 123.763,81.
- Capítulo III: Tasas, Precios y otros ingresos: Previsiones definitivas: 1.905.419 y se han reconocido derechos por importe de 2.010.466,60.
- Capítulo IV: Transferencias corrientes: Previsiones definitivas: 2.163.947, se han reconocido derechos por 2.195.556,92.
- Capítulo V: Ingresos patrimoniales: Previsiones definitivas: 307.546'34 y se han reconocido derechos por importe de 415.102'20.
- Capítulo VI: Enajenaciones de inversiones: Previsiones iniciales, un euro y al final se han reconocido derechos por un importe de 26.929'22.
- Capítulo VII: Transferencias de capital: Previsiones definitivas: 203.231,33 y se han reconocido derechos por importe de 254.213'56.

Total de derechos reconocidos: 8.234.743,32.

Respecto al "Capítulo de Gastos" (sic)

Capítulo 1, Gastos de Personal: Teníamos un crédito total de 2.899.364,35 y se han reconocido obligaciones por importe de 2.849.690,47.

Capítulo 2, "Gastos corrientes de bienes y servicios": créditos totales 3.290.944,51 y se han reconocido obligaciones por importe de 3.207.615'73.

Capítulo 3, Gastos financieros: créditos totales 51.178,11 y se han reconocido obligaciones por importe de 42.300,69.

Capítulo 4, Transferencias corrientes: créditos totales 519.190 y se han reconocido obligaciones 513.999'79.

Capítulo 6, Inversiones reales: créditos totales, 1.029.410,97 y se han reconocido obligaciones por importe de 569.934'65.

Capítulo 9, Pasivos financieros: créditos totales, 398.359'60 y se han reconocido obligaciones por importe de 379.665,98.

Lo que da un resultado a favor o resultado positivo, siguió diciendo el Sr. Interventor Accidental, de 671.536,01.

El Sr. Alcalde dijo que el Presupuesto tiene su importancia cuando se aprueba pero cuando realmente “tiene valor” es cuando se ejecuta y que de la lectura que se había hecho quedaba claro que todas las previsiones de ingreso “han crecido por encima de lo presupuestado” y, sin embargo, “el capítulo de gastos” nunca se ha llegado a sobrepasar, lo que deja un resultado positivo, en la liquidación, de “671.000 €”.

Tras hacer referencia a la dificultad que supone realizar las previsiones de ingresos en el Presupuesto y citar como ejemplo al ICIO, que es de lo que más se ha reducido, se consignaron 110.000 € y “ha crecido” en 13.763 €, el Sr. Alcalde dijo que el superávit no financiero “ha sido de 775.000 € y el resultado positivo del estado de ejecución 671.536 €”.



Punto Quinto.- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Circulación del municipio de Cuéllar.

La Comisión de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Modificar el art. 49.3 de la Ordenanza de Circulación del municipio de Cuéllar en el sentido siguiente:

Se sustituye: “7 a 10 de la mañana” por: “8 a 11 de la mañana”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

Punto sexto.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario (Expediente 1/2016).

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 28 de marzo de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación al presupuesto de gastos del presente ejercicio, por crédito extraordinario (Expediente 1/2016), siendo la aplicación presupuestaria donde se crea crédito la siguiente:

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Consignación</i>
3322.480.01	Catalogación de la Biblioteca del Santuario de El Henar	6.000,00 €
TOTAL		6.000,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará, por baja de la siguiente aplicación:

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>crédito</i>	<i>disminución</i>	<i>Consignación</i>
132.120.03	Retribuciones básicas funcionarios C1.	7.272,30	6.000,00	1.272,30 €

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública tal como establece la legislación vigente, entendiéndola como definitiva sino se presentan reclamaciones.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del contenido de la referida modificación.

El Sr. Alcalde dijo que se había hecho una primera fase (*de la catalogación*) por parte de la Diputación, en el año 2015, por un importe de 17.850 €, una contratación por un período de seis meses de una bibliotecaria, y cuando habían ido a la recepción del trabajo realizado se vio que, todavía, faltaba otra fase y allí, en aquel momento, se planteó la posibilidad de firmar un convenio entre los Padres Carmelitas, Diputación y el Ayuntamiento de Cuéllar, con una aportación de cada parte de 6.000 € para llegar a 18.000 € y terminar la catalogación de la biblioteca.

El Sr. Alcalde añadió que hemos solicitado, a petición de Izquierda Unida, que se incluya en el convenio que el “acceso es público”.

D. Alberto Castaño dijo que, a pesar de haber incluido esa cláusula, dijo que iban a votar “no” por varios motivos:

Primero: se van a desviar 6.000 € de una partida presupuestaria del Ayuntamiento de Cuéllar dedicada a las retribuciones básicas de funcionarios de categoría C₁ y se van a destinar a dar una subvención a una congregación religiosa perteneciente a la Iglesia Católica.

Segundo: estamos en un estado confesional y no en un estado laico, como son la mayoría de los Estados de los países de nuestro entorno en Europa. Este Estado confesional ya concede un trato de privilegio a la Iglesia Católica – Concordato con la Santa Sede- financiándola con dinero público procedente de todos los impuestos de todos los españoles y españolas, concediéndola

numerosas subvenciones económicas y exenciones fiscales como, por ejemplo, el no tener que pagar el IBI de sus edificios.

Tercero: En el municipio de Cuéllar hay 708 parados, a fecha de 29 de febrero de 2016, última cifra publicada por el Servicio Público de Empleo.

Por todo lo expuesto anteriormente, añadió, vemos totalmente inmoral e improcedente desviar 6.000 € de las arcas municipales, que deberían estar destinados a salarios de puestos de funcionarios, que no están cubiertos en este Ayuntamiento, dedicándolos en su lugar a dar una subvención a una congregación religiosa, perteneciente a la Iglesia católica, que ya está financiada con dinero público por distintas Administraciones del Estado.

“Preocúpense más en solucionar los problemas de sus vecinas y vecinos más necesitados creando planes de empleo serios y creíbles y realizando contrataciones con salarios dignos, que en refinar instituciones religiosas que ya reciben múltiples ayudas con dinero público”.

D. Javier Hernanz dijo que hay cosas que se esperaba del Sr. Castaño porque, dijo, evidentemente, “la Iglesia no se lleva muy bien con vds. o, al parecer, su opinión no es la misma”, pero hay otras cosas que no tienen ningún sentido: hablar de inmoralidad, hablar de desviación de dinero público; “yo creo que son palabras mayores”, añadió el Sr. Hernanz, y le dijo al Sr. Castaño que no sabía si sabía que estamos hablando de catalogar una de las mejores bibliotecas de la zona y que si se dedicara a una actividad como la suya (*la del Sr. Hernanz*) lo vería con más claridad. También le dijo (*al Sr. Castaño*) que no sabía si la había visitado y que él la había visitado y había trabajado en ella y es una biblioteca que “merece la pena”, como pasa con muchas bibliotecas de conventos, queramos o no reconocerlo, y que él, al menos, lo reconocía; dijo, también, que es profesor de Derecho Romano y ha encontrado muchísimos libros y muchísima información en bibliotecas históricas de conventos que no se conocían y que las bibliotecas de los conventos de la Iglesia han sido un vehículo de transmisión de la cultura occidental y, por eso, hemos recibido conocimientos en la civilización actual.

Siguió diciendo que “este Ayuntamiento lo único que pretende es, un valor tan intangible y tan importante como es la cultura y los conocimientos, que puedan estar a disposición de todos los ciudadanos, de todo el mundo, eso yo no creo que sea desviar nada, no creo que sea inmoral”...

D. Alberto Castaño le dijo al Sr. Hernanz que, si la propuesta no recogía desviar 6.000 € de una partida presupuestaria destinada a pagar salarios de trabajadores del Ayuntamiento, a una donación a una congregación religiosa, que le dijera qué significado tenía entonces esa propuesta.

Una biblioteca, siguió diciendo el Sr. Castaño, de una entidad que ya recibe numerosas subvenciones por parte del Estado, y añadió que creía que han calculado un total alrededor de 11.000 millones de euros anuales, cantidad que no se ha visto afectada como el resto de partidas presupuestarias de este Estado por la crisis, creía que podía esperar. Los libros pueden esperar a ser catalogados, los 708 parados que hay en esta localidad, algunos de ellos que no reciben ningún tipo de ingresos, a lo mejor no pueden esperar a recibir algún tipo de ingreso debido a que no se crean puestos de trabajo o a que no tienen ingresos suficientes, añadió el Sr. Castaño.

Vds. sabrán, siguió diciendo el Sr. Castaño, las prioridades que tienen en esta vida, nosotros creemos que la prioridad son las personas, los libros pueden esperar y, efectivamente, nos parece muy importante la cultura, pero todo tipo de cultura, aquí se está confundiendo numerosas veces que solo es cultura lo relacionado con la religión, hay cosas y expresiones que son, también, cultura y no sólo lo relacionado con la religión, situación que se está agravando en los últimos tiempos, “me parece que están confundiendo los términos” y, ya digo, aquí “nosotros” nos vamos a basar en prioridades y creo que, ahora mismo, la prioridad, en la situación en la que estamos, son las personas”.

D. Javier Hernanz dijo al Sr. Castaño que no sabía si se había fijado que, con esta catalogación, también se crea un puesto de trabajo.

También le dijo al Sr. Castaño que si no creía que la religión era una manifestación cultural más y que haya sido un vehículo de transmisión de cultura, pues, evidentemente, podía estar hablando el Sr. Castaño y él, “siglos” y no ponerse de acuerdo “en absoluto”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

Votos a favor: ONCE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).

Votos en contra: DOS (Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno, aprobó la propuesta recogida en el dictamen referido.

Punto séptimo.- Mociones.

El Sr. Alcalde sometió a votación la urgencia de todas las Mociones que iban a tratarse tras su presentación por los Grupos Políticos del Ayuntamiento, siendo aprobadas por unanimidad.

(Seguidamente se presentaron las siguientes mociones, las cuales se enumeran por el orden de presentación, a efectos de su más fácil identificación).

Moción nº 1

D. Javier Hernanz presentó, al Pleno, la siguiente Moción, manifestando:

Moción del grupo municipal del Partido Popular al Pleno del Ayuntamiento.

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cuéllar, con base a la comunicación, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 30 de marzo del 2016, por el Instituto Nacional de Estadística y al informe del Asesor Local de Estadística, emitido con fecha 30 de marzo del 2016 y, por tanto, en fecha posterior a la celebración de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, sobre el número de habitantes de este Municipio, Entidades Locales Menores y Barrios incorporados, a fecha 1 de Enero de 2016, propongo al Pleno de este Ayuntamiento, por razones de urgencia, la adopción de la siguiente MOCION:

Primero: *Aprobar provisionalmente el siguiente resumen numérico general del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento a 1 de enero de 2016:*

<i>Población a 1 de enero del 2015</i>	<i>9.475 habitantes</i>
<i>Altas desde 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015</i>	<i>447 habitantes</i>
<i>Bajas desde el 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015</i>	<i>418 habitantes</i>
<i>POBLACIÓN A 1 de enero del 2016</i>	<i>9.504 habitantes</i>

Segundo: *Que se continúe la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.*

Sometida a votación, la Moción referida, fue aprobada por unanimidad.

Moción nº 2

Seguidamente D. Javier Hernanz presentó una nueva moción, manifestando:

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cuéllar, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, eleva



al Pleno, la siguiente moción en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición:

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.



Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes.

Y, así, en el Programa Electoral del PSOE, Municipales del año 2015, se afirmaba que:

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, las Diputaciones, que ahora usa como moneda de cambio, de manera que en el Programa Electoral del PSOE, en las Generales del 2015, se afirmaba que:

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular de Cuéllar somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

Primero: Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

Segundo: Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

Tercero: Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los

Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicios de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

“Cuarta”: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Segovia y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en las Cortes de Castilla y León.

Seguidamente intervino D^a Montserrat Sanz manifestando que su voto iba a ser negativo y que Izquierda Unida “está por la eliminación de las Diputaciones Provinciales” y añadió:

Porque creemos:

Que las diputaciones frenan la independencia y la libertad de los municipios, son entidades de difícil control por parte de la ciudadanía, con un funcionamiento opaco y, en muchos casos, instrumentalizadas por los caciques locales.

Su misión tradicional ha sido la de repartir fondos económicos y en muchas ocasiones, lo han hecho con un criterio clientelar, para reforzar estructuras de poder político y con dudosa sensibilidad sobre los verdaderos problemas de los municipios.

La elección de sus miembros no es directa ni democrática, la ciudadanía no les vota.

Creemos que las comarcas, son las entidades que mejor prestación de servicio podrían dar a sus municipios.

La comarcalización es una forma de devolver competencias a los ayuntamientos, crear riqueza, mejorar el bienestar de las personas, garantizar un desarrollo sostenible del territorio y fijar población en los pequeños municipios, y esto tiene más posibilidades, si se consigue, con estructuras territoriales más homogéneas.

Desde luego, siguió diciendo la Sra. Sanz, lo de fijar población es un fracaso de las Diputaciones, “si es que era su medio, también, porque, de hecho, últimamente se ha bajado muchísimo la población y lo tenemos en Segovia; desde luego, democráticas tampoco son, porque son elegidos por partidos, o sea, según el partido que sea y esto, por supuesto, nosotros vamos a votar en contra”.

D. Carlos Fraile dijo que les había sorprendido bastante la presentación de esta Moción que dijo que es la primera que presenta el Grupo Popular en esta legislatura y que solo habla de los políticos y de las Administraciones.

Creemos, siguió diciendo, que lo que los vecinos de Cuéllar necesitan es que se dé respuesta a sus problemas, que se genere empleo, que se traiga industria, que se presten servicios de calidad pero sin entrar “en el fondo del cómo”, en cualquier caso, su Moción, añadió, me parece sumamente contradictoria y les pido que se aclaren: por un lado lo que piden en su Moción y lo que hace el Partido Popular con los pequeños municipios.

Primeramente la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una Ley “promovida por Montoro para acabar con los pequeños municipios”, en los cuales, pues, tenemos a nuestros Secretarios y a los Interventores “trabajando para Montero, en lugar de para nuestros vecinos”, pues, en esta Ley, ¡qué contradicción!, defienden y hacen campaña por los pequeños municipios desde el Partido Popular y “paralelamente Montoro pues crea leyes” para “asfixiarles y queriéndoles eliminar, pero bueno, luego tiene que venir el Tribunal Constitucional para tumbársela parcialmente”.

Segundo, añadió, tienen a la Junta después de veintinueve años de gobierno, haciendo un mapa de ordenación del territorio, un mapa mal hecho y que está contando con el rechazo de las Diputaciones gobernadas por el PP, “el PP en contra del PP”, vaya contradicción: no hay quien lo entienda y quien les entienda; “con este tema de los UBOS, pues quieren crear mancomunidades de interés general y digo yo que no será la mejor mancomunidad una institución que mancomune servicios, que elimine duplicidades prestando servicios de forma eficiente”.

A continuación preguntó a los “concejales del Partido Popular de Cuéllar” cómo permiten que la Junta de Castilla y León se entrometa en lo que las Diputaciones pretenden hacer y, paralelamente, hacer una defensa de las Diputaciones, ¿para que quiere el PP tener Diputaciones? ¿para solo tener cargos electos ahí colocados?

Tercero: ya que van a actos de defensa de las Diputaciones por los pueblos de la provincia de Segovia, como por ejemplo, recientemente, en Gomezserracín, podían haber aprovechado para reclamar a la Diputación Provincial de Segovia que ponga a disposición de los municipios, de los pequeños municipios, entre ellos Cuéllar, los Planes Provinciales; por otro lado tampoco me extraña que no se lo reclamen, porque Cuéllar, varios años renunció a ellos; no obstante los Planes Provinciales son muy necesarios y las Diputaciones que funcionan bien, como por ejemplo la de Soria, pues ha destinado, este año 2016, 5’2 millones de euros a Planes Provinciales y, por contraposición, está la de Segovia, que, en lugar de destinar el dinero a los municipios, mediante Planes Provinciales, pues se dedica a hacer inversiones en la capital desatendiendo, pues, las necesidades que tienen los vecinos de la Provincia.

Seguidamente, le dijo al Sr. Alcalde y a D. Luis Senovilla, a quien dijo que había ido a los actos de campaña del Partido Popular, que menos “postureo y más exigir a la Diputación de Segovia que cumpla con su cometido constitucional que es la prestación de servicios en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes” y se deje de la prestación de servicios en la capital.

Cuarto: me pregunto, siguió diciendo el Sr. Fraile, qué necesidad tiene el Grupo Municipal del Partido Popular de Cuéllar de presentar esta Moción, me pregunto si, con ello, va a venir más dinero a Cuéllar desde la Diputación y no las “meras migajas” que recibimos siempre en comparación con otros municipios que, incluso, son de distinto color político que el que tiene la Diputación en estos momentos; entonces me pregunto para qué nos sirve estar en la Junta de Gobierno. Dicen en su moción, añadió, que si desaparecen las Diputaciones, van a desaparecer los pequeños municipios, una clara causa-efecto que vds, desde el Partido Popular, anticipan; yo creo que es una cuestión más que constatable que los pequeños municipios, como hacía mención la portavoz de Izquierda Unida, van a desaparecer, por un lado, entiendo yo, por la “asfixia” de Montoro, y, por otro lado, pues van a desaparecer por la despoblación que en ellos reina, como consecuencia de las políticas tan desastrosas que la Junta de Castilla y León viene realizando en materia de empleo y de dinamización y apuesta por el medio rural. Hablan, también, vds. en su Moción del acuerdo del Partido Socialista con Ciudadanos, ese acuerdo que “puso en marcha el reloj que no se atrevió a poner Rajoy”, pues, efectivamente, recoge una transformación de las Diputaciones Provinciales para que sirvan para lo que tienen que servir, es decir, para prestar servicios a los municipios de menos de 20.000 habitantes y garantizarles la prestación de los servicios públicos en condiciones de igualdad; el documento habla de hacer la transformación hacia un Consejo de Alcaldes, es decir, que no significa la supresión de los servicios sino todo lo contrario: potenciar y proteger los servicios en el mundo rural, significa que vamos a democratizar el funcionamiento de estas instituciones, que llevan mucho tiempo anquilosadas en Castilla y León y no significa que los empleados públicos que prestan servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes vayan a dejar de hacerlo. Por cierto, añadió, uno de los primeros Consejos de Alcaldes está en esta Comunidad Autónoma, concretamente en la provincia de Zamora y fue creado por el Partido Popular, por Fernando Martínez Maillo, y que es una contradicción más: “no quieren Consejos de Alcaldes, pero son los primeros que les crean”.

Siguió diciendo el Sr. Fraile que, ciñéndonos a lo concreto y a nuestra provincia, la Diputación de Segovia: hay cosas que funcionan bien como es el servicio de recaudación y la gran labor que desempeñan, allí, sus funcionarios pero el tema de asistencia a municipios o los servicios jurídicos son insuficientes para prestar un debida atención a los municipios, y preguntó, a los concejales del Partido Popular, qué necesidad tienen las Diputaciones como la de Segovia de “meterse en sociedades” como Segovia 21 o de tener espacios culturales en municipios de más de 20.000 habitantes, “mientras no va dinero a nuestros pueblos”, espacios culturales como el Esteban Vicente, en la Ciudad de Segovia, 228.000 € anuales que nos cuesta, o las obras en el Teatro Juan Bravo para este año: 440.000 €, más luego su mantenimiento y los municipios, Cuéllar entre ellos, sin dinero.

Añadió que luego está el tema de los cargos políticos y de los asesores que dijo que no centraba el debate, “en cuanto a sus liberaciones sino en

cuanto a lo que nos cuestan o les costamos, efectivamente, pues, lo revertimos en forma de trabajo” para la provincia.

Seguidamente el Sr. Fraile preguntó al Sr. Alcalde, que dijo que es Diputado Provincial, igual que él, si cree que se gana los 1.200 € que, como mínimo, recibe de la Diputación todos los meses por ser Diputado, y dijo que él (*el Sr. Fraile*) había intervenido desde junio en todos los Plenos “menos en el día de ayer”, había defendido mociones, había planteado ruegos y preguntas y está en el Consejo Rector de Prodestur que no tiene retribución económica y el Sr. Alcalde la primera intervención que hizo fue en el pleno de enero, y que desde el 24 de junio había recibido “para atender a mis alcaldes y para atender a mis concejales” un total de 6570 €, 500 € mensuales que, más o menos, está correlacionado con el trabajo que viene desempeñando.

En resumen, dijo el Sr. Fraile a los Sres. Concejales del Partido Popular, que no se alarmen tanto y no pretendan crear confusión en los habitantes del medio rural con la desaparición de las Diputaciones, “que es más que constatable y necesaria la reformulación de éstas ya que no están ciñéndose, ni mucho menos, a su cometido constitucional”, muchas gracias, concluyó el Sr. Fraile.

D. Javier Hernanz dijo que lo que se había traído (*al Pleno*) era una moción sobre la permanencia y sobre las causas que aconsejan que las Diputaciones Provinciales sigan vigentes, subsistan, “no hablar sobre lo divino y lo humano” y que él, como no quería hablar de esto último, se iba a ceñir, simplemente, a las causas por las cuales entendían que una Diputación Provincial no debe desaparecer:

En primer lugar, dijo, por su naturaleza y origen constitucional. El art. 141, tras definir la Provincia como una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios para cumplimiento de las actividades del Estado, establece que su gobierno y administración autónoma estarán encomendados a Diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.

Pero es que, además, dijo el Sr. Hernanz, son imprescindibles para dar cumplimiento al art. 139 de la Constitución, que garantiza que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. Hay millones de españoles que viven en el medio rural y, en su mayoría, en pequeños pueblos a los que no se les puede negar los mismos derechos, oportunidades y obligaciones que al resto de ciudadanos, sería injusto convertirlos en ciudadanos de segunda.

Además su supresión requiere una reforma de la Constitución Española, algunos de los políticos de este país no se han enterado, que no puede hacerse sin consenso y al margen de la mayoría parlamentaria.

Por otra parte, por su profundo arraigo en la vertebración territorial de nuestro país, algo innegable, porque prestan un indudable servicio a los ciudadanos y son de gran ayuda a los municipios pequeños y medianos que, por sí mismos, se verían con grandes dificultades para prestar sus servicios o carecerían de los medios necesarios para poder hacerlo, lo que quebraría, verdad, el principio de igualdad en la medida en que todos los ciudadanos

tendrían acceso a los mismos servicios, con independencia de su lugar de residencia, entre otras cosas porque su supresión conllevaría el “cierre de pequeños municipios, insistimos en ello”, hoy el 84% de los municipios españoles, 6.819, cuentan con menos de 5.000 habitantes.

Pero, además, porque su desaparición implicaría que sus funciones fueran asumidas por otras entidades territoriales, posiblemente de nueva creación, y posiblemente sin ahorro económico alguno.

Porque son imprescindibles para evitar la despoblación; porque contribuyen a que los ciudadanos tengan los mismos derechos y oportunidades cualquiera que sea el lugar en el que vivan; porque permiten abaratar el coste de los servicios generando economías de escala entre pueblos de la misma provincia; porque son las instituciones territoriales más adecuadas para la coordinación de los servicios municipales de los Ayuntamientos; porque garantizan la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal y porque prestan la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; porque garantizan, siguió diciendo el Sr. Hernanz, en todos los municipios de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención, vd. lo ha apuntado; porque garantizan, también, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial; porque asumen la prestación de los servicios de tratamientos de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación; porque asisten a los Ayuntamientos en la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económicos-financieros; porque asumen la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en período voluntario y ejecutivo; porque prestan servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes; porque aseguran la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes; porque coordinan el servicio de mantenimiento de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes; porque propician la innovación tecnológica y el desarrollo económico de los municipios, reforzando los servicios necesarios para el apoyo a la gestión administrativa interna de los Ayuntamientos para la informatización de los procesos administrativos de los mismos, con las herramientas informáticas y el soporte técnico preciso, asumiendo un papel proactivo en la asistencia técnica municipal y asumiendo la gestión de servicios cuyas características impidan a los pequeños ayuntamientos gestionarlos de manera eficiente y sea solicitado por los mismos; porque prestan asistencia jurídica, económica, técnica, administrativa y de gestión a aquellas Entidades Locales Menores existentes en su ámbito territorial; porque una de las bases de la cooperación económica local del Estado es la realización y ejecución de Planes provinciales e Insulares de Cooperación, son inversiones municipales, dotación y mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos municipales y proyectos de obra de

mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales o de los Cabildos y Consejos Insulares.

En definitiva, dijo el Sr. Hernanz, porque su eliminación no generaría ahorro, tendrían que ser asumidas sus funciones por otras instituciones que tendrían un coste muy superior a los seis millones (sic) que suma el Presupuesto de las 38 Diputaciones Provinciales, muy lejos de la cifra que manejan quienes, ahora, proponen suprimirlas. La supresión de las Diputaciones, señores, requiere el traspaso de sus funciones a otras Administraciones Públicas, en general, más alejadas de los municipios, menos conocedoras de la realidad municipal y de las necesidades de prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, lo que implicaría, también, no nos olvidemos de ello, una pérdida de eficiencia. Las Diputaciones, actualmente, son instituciones saneadas, cumplen con los plazos de pagos a proveedores y contratistas, todas presentan un período medio de pago a proveedores en el entorno de 30 días o menos e, incluso, 17 de ellas pagan antes de los 30 días. La deuda de las Diputaciones, señores concejales, representa tan solo el 8% de la deuda de todas las entidades locales y el 0'3% del PIB nacional. Las diputaciones destinan a sus gastos de funcionamiento un porcentaje inferior al de otras Administraciones Públicas. Podría seguir, dijo el Sr. Hernanz, hablándole de las razones y las causas para que subsistan y pervivan las Diputaciones Provinciales pero, añadió, que no quería dejar pasar la ocasión para decirle al portavoz del PSOE que hace 10 días, el PSOE, en su oferta de pacto a algunos partidos políticos, lo que proponía sobre las Diputaciones era redefinir su papel y su estructura, no su desaparición. ¿Se puede cambiar tanto y en algo tan trascendente para conseguir el apoyo de cuarenta diputados y sin consensuarlo con el resto de partidos políticos? Preguntó el Sr. Hernanz.

El Sr. Hernanz concluyó diciendo: le gustan las preguntas, Sr. Fraile, “¿qué tienen que decir los Presidentes de Diputación socialistas y los alcaldes socialistas que se apoyan en las diputaciones provinciales?” Gracias.

D^a Montserrat Sanz dijo que el Sr. Hernanz les había hecho todo un estudio (*sobre el asunto*) pero la cosa era mucho más sencilla y que eso que había dicho de que es de la “única manera de que no habría pueblos, poblaciones, de primera y de segunda, es totalmente al contrario, los servicios les pueden garantizar los ayuntamientos en las comarcas” y que en las Diputaciones se representa, como había dicho el Sr. Fraile a “mis alcaldes”, “mis concejales”, y que, en la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, tenemos ayuntamientos donde los alcaldes, el equipo de gobierno, son independientes, son ayuntamientos pequeños y esos no están representados en la Diputación, se les va a dar lo justo, lo obligado, el resto va para los partidos, que se lo reparten; aparte, dijo, de que se dice por ahí, que hay un presupuesto de un cuarenta por ciento, más o menos, que va para los cargos políticos; eso iría para las comarcas, las competencias irían a la comarca, que realmente está compuesta por todos los ayuntamientos, eso sí que son los que saben los problemas que tienen, y luego tenemos Delegados Territoriales que existen ya, otras competencias irían a la Comunidad Autónoma.

Fortalecen a los partidos que realmente manejan y hacen lo que quieren cuando están ahí en el poder y nada más. No sirven para otra cosa las Diputaciones, concluyó la Sra. Sanz.

D. Carlos Fraile manifestó que no entendía porqué se había presentado la Moción que habla de políticos y de las Administraciones, con las muchas necesidades que tienen los vecinos de Cuéllar sino era para que vinieran más recursos y anticipó que la moción que su Grupo iba a presentar, a continuación, era consecuencia de ésta, pero que no iban a traer a debate “asuntos de aspecto nacional”.

El Sr. Fraile dijo que no entendía porqué la Diputación Provincial de Segovia no se somete a su cometido constitucional “que es la prestación de servicios en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes”.

El Sr. Fraile siguió diciendo: dígame vd. qué pinta el tema de Segovia 21, qué pinta el Palacio de Congresos de la Faisanera, qué pinta tener a nuestros municipios del PP, del PSOE, los independientes sin Planes Provinciales este año porque queremos comprar la Faisanera, porque queremos arreglar el Juan Bravo que está en la Ciudad de Segovia, porque está en el Esteban Vicente, pues que lo haga la ciudad de Segovia con su dinero, pero con el dinero de nuestros pueblos, de nuestro vecinos, vamos a trabajar para darles servicios a ellos.

Dijo, a continuación, que agradecía muy sinceramente (*al Sr. Hernanz*) la reiteración de sus argumentos y que hubiera utilizado el argumentario del Partido Popular y que le hablaba como un humilde concejal del PSOE en Cuéllar, y un Diputado Provincial y él, honestamente y sinceramente, “pues mañana es tarde para que las Diputaciones, si funcionan como la Diputación de Segovia, desaparezcan, que se reformulen en lo que sea, en Consejos de Alcaldes, o lo asuma la Delegación Territorial” pero, vamos, añadió, yo, en seis meses que llevo allí, pues, efectivamente y con lo de Segovia 21, con la Faisanera, ahora en los Presupuestos de 2016 queriendo comprar la Floresta, “pues bueno”.

Seguidamente dijo, en respuesta a lo dicho por la Sra. Sanz, que efectivamente él atiende a los alcaldes del partido socialista, a sus concejales, pero en el “Partido Judicial de Cuéllar” tenemos independientes como los de Fuentesauco, con los cuales dijo que, también, había estado, con el Alcalde y la Corporación de Lastras que, también, son independientes y, en la medida de sus posibilidades, les dan soporte y les dan servicio porque, efectivamente, su estructura de partido se reduce a lo que es y el acceso a la Diputación pues, lo tienen más complicado, pero, lógicamente, dijo que no iba a atender a un alcalde del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dijo que se había quedado “anonadado” y no veía “por donde cogerlo”, lo que había dicho el Sr. Fraile, y que sí es cierto que hay que justificarse cuando cambiamos de idea y primero decimos una cosa y luego decimos otra. Le dijo, también, al Sr. Fraile, que está en la Diputación y conoce su labor.

Respecto a que porqué no vienen más recursos a Cuéllar le dijo al Sr. Fraile ¿no están reclamando igualdad? Y dijo que es bastante equitativa la Diputación de Segovia y que cualquiera de las subvenciones que se dan son

transparentes, publicadas y se puede reclamar y que, es más, “se juntan todos los partidos allí representados y hablan de cómo se distribuyen”.

Respecto a los Planes Provinciales dijo que, habrá sido de las pocas Diputaciones que en 2015 y 2014 hizo con recursos propios de la Diputación, porque los Planes Provinciales desaparecieron, “donde participaba el Gobierno Central”, la Junta de Castilla y León, Diputación, y los Ayuntamientos, desaparecieron, ya llevamos cinco años sin ellos, y la Diputación, los dos últimos ejercicios, efectivamente, creo unos Planes Provinciales.

Añadió que este año, y el Sr. Fraile lo había visto en el Pleno, hacía dos días y no sabía como se atrevía “a decir eso” todo el superávit de la Diputación que creía que eran 3.400.000 € se ha destinado a inversiones y podía llamarlo Planes Provinciales, arreglo de carreteras, arreglo de ayuntamientos, arreglo de vías públicas o como quisiera, pero todo el superávit de Diputación, que podía ser destinado a la reducción de deuda, “que es para lo que la Ley marca”, se ha destinado a inversiones sostenibles.

Dijo, también, que igual hay que reorganizar la Diputación, y la Junta, y que cualquier Administración necesita una reorganización de forma continuada, que estaba convencido de ello, pero que los servicios que presta la Diputación, todos, disfrutamos de ellos y añadió que los servicios sociales “es más de un cincuenta por ciento del Presupuesto” y dijo que el Sr. Fraile lo sabía. Siguió diciendo que si la Diputación tiene, en torno a 55-56 millones de euros de Presupuesto, el 50% “se va en ese capítulo”: son muchas las residencias que tiene, tiene los servios CEAAS en “cuatro puntos” de la provincia, en Cuéllar dijo que creía que hay 16 personas trabajando, prestando ese servicio tan directo a la gente que lo necesita, tiene 1100-1200 Km de carretera, el servicio de recaudación de todos los municipios de menos de 20.000 habitantes y que es en esos municipios donde invierte, al contrario de lo que había dicho el Sr. Fraile.

El Sr. Alcalde dijo, también, que sí es cierto que tiene un teatro en la capital, que efectivamente se pretende hacer ese Palacio de congresos, pero hay una cosa clara: la participación de tributos del Estado que recibe la Diputación, “también lo recibe de los vecinos de la Capital” y al teatro Juan Bravo va mucha gente de la provincia.

También el Sr. Alcalde mencionó al Servicio de Asesoramiento, la prevención de incendios, el despliegue que ha habido en invierno, y dijo que hace (*la Diputación*) una labor importantísima y añadió que: ¿cambiar esa figura y en vez de llamarla Diputación llamarla de otra manera? Puede ser, pero tiene que existir, “esa figura tiene que existir” (...).

Sometida a votación, la Moción referida, resultó lo siguiente:

Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).



Abstenciones: CUATRO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).

Votos en contra: DOS (Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, la Moción, resultó aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Moción nº 3

Seguidamente D^a Montserrat Sanz presentó una nueva moción, manifestando:

MOCIÓN DE APOYO A LAS DEMANDAS DE LA ASOCIACIÓN PLATAFORMA VÍCTIMAS ALVIA 04155

Exposición de motivos:

El 24 de julio de 2013, en Angrois (Santiago de Compostela), se produjo el mayor accidente ferroviario de la alta velocidad y de la historia de la democracia, con la trágica consecuencia de 81 muertos y más de 145 heridos. Entre los 81 fallecidos estaba nuestro vecino de la provincia de Segovia, Francisco Javier García Liras, conocido como Curro, veterinario de 27 años.

La asociación Plataforma Víctimas Alvia 04155 se constituyó dos meses después del accidente para reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas por los hechos que rodean al mencionado accidente.

En su búsqueda de la verdad sobre lo acontecido, la Plataforma de Víctimas Alvia 04155 consiguió, mediante suscripción popular (crowdfunding), financiar la película documental “Frankenstein 04155”, proyectada en la pasada MUCES, que relata las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente y denuncia la existencia de responsabilidades profesionales y políticas que necesitan ser esclarecidas.

Desde su constitución, la Plataforma ha denunciado la laxitud y el maltrato de las instituciones públicas y los responsables políticos, que han condenado al olvido el accidente, sin indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse esta tragedia ferroviaria. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ella, las víctimas, durante más de dos años, han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas.

Con la misma intensidad han denunciado la falta de independencia de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), que pese a que la Ministra de Fomento, Ana Pastor, asegurase a las víctimas que era independiente, el propio informe final de ese organismo reconoce que de las tres personas integrantes del equipo investigador dos son el Director de Seguridad de RENFE y el Director de Seguridad de ADIF, ambos involucrados en el accidente y dependientes del Ministerio de Fomento, por lo que se ha vulnerado la exigencia de independencia exigida por la normativa europea.

Además, los principales responsables políticos de la obra y puesta en marcha de la línea ferroviaria del AVE a Galicia, encabezados por el ex-ministro José Blanco, nunca han dado explicaciones acerca de la ausencia de medidas de seguridad en la parte del trazado donde se produjo el accidente y las deficiencias técnicas del tren, cuya combinación podría ser la causa principal del accidente, como revela la película Frankenstein 04155.

Tampoco se ha asumido ninguna responsabilidad ni se ha ofrecido explicaciones políticas por parte de los responsables de la seguridad de las vías cuando se produjo el accidente, momento en el que ya era Ministra de Fomento Ana Pastor. Para que estas responsabilidades políticas sean asumidas, "al" (*en el escrito de la Moción presentada con anterioridad al Pleno consta "el"*) anterior Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural ha solicitado en varias ocasiones la creación de una comisión de investigación para depurar en sede parlamentaria las responsabilidades políticas que puedan derivarse de estos hechos. Sin embargo, ésta ha sido sistemáticamente bloqueada por el Partido Popular, el Partido Socialista, CIU y el PNV, impidiendo de esta forma que José Blanco y Ana Pastor dieran explicaciones en sede parlamentaria sobre lo acontecido aquel fatídico 24 de julio.

La Plataforma Víctimas Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y "en" (*no consta en el escrito de la Moción presentada con anterioridad al Pleno*) una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos, como víctimas y familiares del accidente ferroviario más grave en nuestro país desde la etapa democrática. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, ni podemos hacer justicia, pero sí ayudar a que resplandezca la verdad sobre lo ocurrido y contribuir a reconocer y dignificar a las víctimas, apoyándolas en su tenaz búsqueda de verdad, justicia y reparación.

En el pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, con fecha 29 del 12 del 2015, y posteriormente en los plenos del Ayuntamiento de Segovia y de El Espinar, se aprobó por unanimidad una moción igual a la que hoy en Cuéllar proponemos, y que canaliza las reivindicaciones de la asociación Plataforma Víctimas Alvia 04155, a la cual los padres de Curro pertenecen.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cuéllar, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una Comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

Segundo: Instar a los grupos parlamentarios que soliciten y apoyen la apertura de una Comisión de investigación en sede parlamentaria para depurar posibles responsabilices políticas.

D. Carlos Fraile manifestó que les parecía bien la moción y, que “tiene ciertos toques partidistas” y que iban a votar a favor y esperaban que se hagan las gestiones o las comisiones oportunas para “depurar las responsabilidades que sean”.

D. Javier Hernanz dijo que, independientemente de que estaban totalmente de acuerdo en la repulsa “a todo lo que haya ocurrido y por supuesto a las actitudes intolerantes por parte de quien las haya cometido, si es que las han cometido” y que “independientemente del sesgo político” que dijo que veían en la Moción, se manejan datos que, sinceramente, dijo, no están cotejados. Es posible, añadió, “que se haya producido de una forma, es posible que no y, en todo caso, es que no veo como directamente, en este foro, podemos contribuir o dejar de contribuir a algo, quiero decirle con esto que, aunque en mi fuero interno puedo estar de acuerdo con vd., no creo que sea el sitio adecuado”, sinceramente, el Pleno de un Ayuntamiento, en el que se debata esto, porque, lo ha dicho antes el Portavoz del PSOE, y para esto sí que es aplicable, la depuración de responsabilidades políticas, que estamos completamente de acuerdo en que se depuren, hay que hacerla en otros niveles, no en este foro.

Nosotros vamos a votar en contra, tal y como lo han planteado, concluyó el Sr. Hernanz.

D^a Montserrat Sanz manifestó que lamentaba que votaran en contra (*el grupo político de Partido Popular*) y dijo que los datos que se habían presentado, podían parecer al Sr. Hernanz ciertos o no ciertos, o pueden no estar confirmados, pero, dijo, para eso se pide que haya una investigación y habrá, también, una investigación penal “o como tenga que ser” pero, sobre todo, la “investigación va para que se haga una Comisión de técnicos que puedan investigar eso y puedan decirlo”, lo que está claro es que “hay una serie de gente que son víctimas” de este accidente y que quieren saber la verdad; entonces, igual que se ha hecho una película “desde abajo”, igual que se ha hecho una suscripción popular, “para firmar cantidad de cosas que hacemos todos los días, desde abajo siempre se pide” y “un Ayuntamiento es un sitio, perfectamente, para mover cualquier cosa, esto y lo que sea, desde un Ayuntamiento se pueden mover muchas cosas” y esto es, simplemente, un apoyo para que haya esas comisiones de investigación, “no hace falta que diga que es verdad que fue así o no, la Comisión se encargará de decirlo, solicitamos que se haga la Comisión ¿los datos?, por supuesto que la familia tiene datos y muchos datos y todos los familiares los tendrán, pero es para que se haga la investigación, no para decir el culpable es fulano o mengano, no, para que se haga la investigación, aquí no nombramos a nadie como culpables”. La Sra. Sanz siguió diciendo que hay gente que “debería haberse presentado como político y dar la cara y no la ha dado, por eso se pide que la de” y ahí se decidirá lo que se tenga que decidir, nosotros no, por supuesto, pero sí la comisión de investigación y defendió la idea de que un Ayuntamiento es un sitio para pedir lo que sea necesario.

Sometida a votación, la Moción presentada por la Sra. Sanz, resultó lo siguiente:

Votos a favor: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

Votos en contra: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia, el Pleno, no aprobó la Moción referida.

Moción nº 4

D^a Montserrat Sanz presentó una nueva moción, manifestando:

MOCIÓN PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DE TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.

Exposición de Motivos

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema, lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violencia reiterada. El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un “empleo”, al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”.

Regular la prostitución equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha de la igualdad de las mujeres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibiliten y determinan a las mujeres a ser prostitutas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una **opción para los pobres**

Si convertimos esta violencia en una “profesión” como otra cualquiera para las mujeres, no se podrá **educar para la igualdad**. En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista, que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, no de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica.

De ahí que el foco también debemos dirigirle a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece. Hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del proxeneta. En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra las mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas.

Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones con una educación dirigida a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente.

Cambiar el destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso desde Izquierda Unida, consideramos que nuestro municipio debe “ampliarse”(en el escrito de la Moción presentada antes del Pleno consta “implicarse”)activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombre y mujeres, apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirse a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Por todo ello, se eleva al pleno esta Moción, en la que se propone los siguientes Acuerdos:

-Nuestro ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

-Nuestro ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres.

-Nuestro ayuntamiento solicitará al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas.

-Nuestro ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, solicitando al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia.

-Nuestro ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres, ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que supone una forma de colaborar con la prostitución.

-Dar traslado de la presente Moción al gobierno Central, al Gobierno de la “Comunidad Autónoma de Castilla León” y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado.

D. Carlos Fraile dijo que, también, iban a votar a favor, y que su Grupo y Partido consideraba que tanto desde la Administración Local como desde la Administración Estatal se debe seguir avanzando en lo que es la igualdad de derechos e igualdad de trato hacia las mujeres; añadió que tenía poco más que añadir y reiteró que iban a votar a favor.

Seguidamente D. Javier Hernanz dijo que iban a votar en contra, “por razones más que evidentes” y es, dijo, por el “cúmulo de acuerdos” que “vds. pretenden realizar”. Dijo, también, que “son mociones con un tinte y un sesgo político claro, no es que no estemos de acuerdo en el fondo de la cuestión que, por supuesto, lo estamos”, “aunque alguno lo pongan en duda, incluso, creo, que si se peca de algo en la Moción es de olvidarse que la violencia de género puede ser hacia un lado y hacia otro” y añadió que “en realidad es que hay acuerdos que no tienen sentido desde nuestro punto de vista”.

Dijo, también, que “solicitar al Gobierno Central y a nuestra Comunidad que apliquen realmente la Ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas y a los proxenetas”, mire vd. añadió, es que no es ni el Gobierno Central ni la Comunidad Autónoma la que tiene que aplicar la Ley, son los tribunales de justicia, por poner un ejemplo, y reiteró que iban a votar en contra, independientemente, dijo, que creían que “no es el foro para conseguir esto”.

La Sra. Sanz dijo: “Bueno, pues, me quedo pasmada”. Añadió que, por supuesto, que es una moción política, porque el Ayuntamiento está formada por partidos políticos, “personas que representamos partidos políticos, eso está claro” y, respecto a la referencia que había hecho el Sr. Hernanz, de que “no es el foro” la Sra. Sanz dijo: “pues bueno, aquí no es el foro para nada” (...)

Respecto a que se solicite a las instituciones el que hagan cumplir la Ley, añadió la Sra. Sanz, dijo que se ha modificado el Código Penal para que toda aquella persona que “realice abusos sexuales, sea consentido o pagado”, tenga su “castigo” y que ella entendía que también “influirá a la hora de mandar a los policías o crean un cuerpo especial o toda una serie de cosas que se pueden hacer, influirá el Gobierno Central o la Comunidad Autónoma o quien sea, y la violencia de género es de género. Nada más”.

El Sr. Hernanz manifestó que: “la aplicación de la Ley, que es el término que vds. emplean” solo pueden realizarla los tribunales de justicia, y añadió que ningún gobierno ni ninguna Comunidad Autónoma.

Sometida a votación, la Moción presentada por la Sra. Sanz, resultó lo siguiente:

Votos a favor: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

Votos en contra: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, no aprobó la moción referida.

Moción nº 5:

D^a Montserrat Sanz presentó moción, manifestando:

MOCION PARA QUE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

Exposición de motivos

Uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas “en” (*en el escrito de la moción presentada con anterioridad al Pleno consta “es”*) la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

La contratación pública es una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, distribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se debe evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores.

Los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no sólo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios públicos y en las compras públicas, sino también la necesidad de no “coincidir” (*en el escrito de la moción presentada con anterioridad al Pleno consta “incidir”*) negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económica más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de la nueva Directiva sobre contratación pública –Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de febrero de 2014- que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor

relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta es la económicamente más ventajosa.

Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental conseguir que las prestaciones de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamentalmente viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierdo Unida eleva al Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes, se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción social-laboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo, ...). Dichos criterios "tendrán en valores" (*en el escrito de la moción presentada con anterioridad al Pleno consta "tenderán a valorarse"*) en un mínimo del 60% sobre la puntuación total.

En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados al objeto de contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los contratos de prestaciones directas a los ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.

No prorrogar los contratos vigentes, redactando, “como” (*en el escrito de la moción presentada con anterioridad al Pleno consta “cuando”*) expire cada uno de ellos, un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas.

D. Carlos Fraile dijo que, ellos, entendiendo el espíritu de la Moción, dijo que se iban a abstener por considerar que el “petitum” de la Moción, en algunos puntos, es demasiado genérico y en otros, como el punto número tres, este Ayuntamiento no presta, de momento, servicios sanitarios y no tiene intención de hacerlo. Respecto al punto número dos, dijo, que creía que, más o menos, desde Secretaría sí que lo tienen en cuenta y para el punto número uno dijo que lanzaban una propuesta para que, el equipo de gobierno, cree una Comisión Extraordinaria en la cual, valorando los distintos informes jurídicos que se hagan desde Secretaría, se redacten una serie de cláusulas, una serie de “especificaciones”, que estén en el sentido de la Moción presentada y que, después, se añadan a los distintos Pliegos que hace el Ayuntamiento.

D. Javier Hernanz dijo que iban a votar en contra, no como en las anteriores mociones, por diferencias de criterio, sino, simplemente, porque es utópico e irrealizable lo que se pide.

Pedir que no se prorroguen contratos vigentes, si se recoge la cláusula de prórroga, es ilegal y “pedir que los criterios se valoren por encima del 60% sobre la puntuación total”, hay que remitirse, dijo, al art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público(*a cuyo apartado primero dio lectura*) y dijo que no hay que olvidar que es una Ley.

El Sr. Hernanz dijo que, de esa lectura, y, desde ese artículo, se desprende que el precio es un criterio obligatorio en las adjudicaciones, se desprende, también, que los criterios tienen que ir vinculados al objeto del contrato y a la oferta más ventajosa, siempre.

Introducir criterios sociales, en una adjudicación de obra, dijo, es casi imposible a día de hoy y, de hecho, en los Planes Estatales “del Presidente Zapatero” se rechazaron por el Tribunal de Cuentas.

Dijo, también, que a él le parecía que el art. 150 está refiriéndose, tan solo, a contratos de servicios cuando alude, precisamente, a esos factores y dijo que, por ejemplo, contratar a desempleados solo del municipio o de una oficina de empleo en concreto, es manifiestamente ilegal, no se puede hacer.

De manera que, siguió diciendo, solo analizando cada caso concreto, y nunca con carácter general, sería posible introducir criterios sociales y medioambientales, conforme el art. 150.

D. Alberto Castaño dijo que es curioso que parece que les preocupe mucho la legalidad en unos temas y en otros temas “les importe más bien poquito” el tema legal. Las leyes, además, pueden variar, añadió el Sr. Castaño, sabemos que no son fijas e inmutables, han ido variando con el tiempo y se pueden variar.

También dijo que, en el art. que había leído el Sr. Hernanz, se recoge que se pueden incluir más criterios, aparte del económico, y es, precisamente, a eso, a lo que se alude en esta moción, que se incluyan más criterios, aparte de, únicamente, el económico.

“Aquí estamos quedando perfectamente retratados, en este Pleno, los intereses que defendemos cada grupo parlamentario, está quedando perfectamente retratado, en las tres mociones expuesta hasta ahora, hemos visto quien está al lado de las personas y de los ciudadanos y del poder político” dijo el Sr. Castaño.

Y que respecto a que puedan decir que tiene intencionalidad política, el Sr. Castaño dijo que por supuesto, todas las relaciones humanas son de tipo político y los miembros que forman parte de esta Corporación pertenecen y se han presentado por grupo políticos, por supuesto que “todo tiene sesgo político” añadió el Sr. Castaño. También dijo que la intervención del Sr. Hernanz tiene un sesgo político muy claro: dar prioridad a los criterios económicos, está clarísimo.

“Vds. mismos, ya digo, en este pleno, están quedando perfectamente retratados, espero que los ciudadanos conozcan sus opiniones y sus votos sobre todas las mociones que hemos presentado en este Pleno para que tengan conciencia de a quien han elegido para que lleve el gobierno de este Ayuntamiento”, concluyó el Sr. Castaño.

El Sr. Hernanz dijo al Sr. Castaño que, “aparte de vehemente, desde luego, es evidente que no está preparado para interpretar ese artículo, porque no ha entendido vd. absolutamente nada de lo que le he leído, quizá si vd. lo hubiera leído varias veces no haría esta desafortunada intervención; si vd. lo que quería es variar la Ley, comience por pedir que se cambie el art. 150, a mi modo de entender, o le ha leído vd. muy deprisa o, lo que es más grave, no lo ha entendido, independientemente de que esté preparado, o no, para ello” dijo el Sr. Hernanz, y dijo que le iba a leer, otra vez, lo que dice, al final, el artículo, “que parece que no lo ha entendido bien”.

El Sr. Hernanz dio cuenta del contenido del segundo párrafo del apartado primero, que hace referencia a que cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo y dijo que no se lo estaba inventando, sino que se lo estaba leyendo, para que recapacitara el Sr. Castaño, “para no poner otro calificativo a su intervención”, dijo.

Sometida a votación, la Moción presentada, resultó lo siguiente:

Votos a favor: DOS (Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

Votos en contra: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).



Abstenciones: CUATRO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).

Moción nº 6

D. Carlos Fraile presentó, al Pleno, una moción manifestando:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra carta magna, la Constitución, en el artículo 35.1 expresa lo siguiente *“Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.”*

El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dicta lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera de otros medios de protección social.

La línea de pobreza o el umbral de pobreza es el nivel de ingreso mínimo y también máximo que puede llevar un país según sus costumbres, tradiciones y creencias, necesario para adquirir un adecuado estándar de vida en un país dado. En España se fija para hogares unipersonales unos ingresos anuales mínimos de 7.961 € y en hogares de dos adultos, más dos niños de 16.719 €.

El Ayuntamiento de Cuéllar para atender sus necesidades en la prestación de servicios a los ciudadanos viene haciendo contrataciones de forma temporal.

A continuación dijo que especificaba (*en la Moción*) un cuadro donde vienen las últimas contrataciones. Por ejemplo, dijo, que en el área de cultura los monitores de carnaval: su salario bruto mensual y pagas extras incluidas, son 1008 €; turismo, para organización de ferias, 1.311,95; el “área” de servicios, pues los peones de media jornada 528 € y, también, el “área de servicios, pues, peones de aceras, 900 €. Todos ellos, los que he dicho, un salario bruto mensual, pagas extras incluidas”. Pues de este cuadro se desprenden “divergencias considerables” en cuanto a los salarios que perciben los distintos trabajadores.

Por otro lado, siguió diciendo, si atendemos a la línea de pobreza en relación a ingresos mínimos, observamos que, en el peor de los escenarios, “el trabajador de peón de servicios media jornada y contando que éste conforme un hogar unipersonal, pues, le faltarían 1.625 € anuales para salir de dentro de lo que se denomina pobreza y esta situación se vería notablemente agravada si en su hogar conviviesen un adulto más sin percepción salarial, más dos menores, en ese caso faltarían 10.383 €”.

Por todo ello, pues, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cuéllar propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.-El Ayuntamiento de Cuéllar se compromete a que cualquier trabajador que preste servicios para este Ayuntamiento de forma continuada durante más de un mes, perciba como mínimo 1.000 € brutos mensuales.

Segundo.-El Ayuntamiento de Cuéllar se compromete a realizar contrataciones de forma regular y rotativa para paliar la cifra de desempleados de Cuéllar, haciendo contrataciones por tramos de población (menores de 25 años, entre 25 y 45 años y mayores de 45 años).

El Ayuntamiento de Cuéllar tratará de equiparar los salarios de los trabajadores que contrate de forma temporal para evitar divergencias considerables.

El Sr. Alcalde manifestó que es muy “loable” lo que había planteado el Sr. Fraile y que las contrataciones de forma rotativa lo lleva haciendo el Ayuntamiento mucho tiempo, pero que el Sr. Fraile se había equivocado, había cogido mal los datos porque, dijo, no hay ningún empleado en el Ayuntamiento que cobre menos de mil euros, según lo dicho por el Sr. Fraile: salario bruto mensual, pagas extras incluidas; el Sr. Alcalde dijo que, el personal de servicios municipales, los funcionarios, el salario, dijo, son 1.448 € mensuales, incluidas las pagas extraordinarias y “en este mismo servicio” quien es personal laboral cobra 1.283 €; “ese operario que dice vd. de aceras”, añadió el Sr. Alcalde, hay uno que tiene 950 € que, con las pagas extraordinarias, con 1.108, es decir, supera los 1.000 € y, aparte, tiene una gratificación “por estar dentro del grupo de bomberos” de 300 €, lo que representa un sueldo bruto mensual de 1.408. Dijo, también, que el otro peón del que había hablado el Sr. Fraile de 900 €, con las pagas extras, son 1050 al mes y, aparte, tiene una gratificación, que el Sr. Fraile podría verificar en Intervención, de 100 €, lo que representa, dijo, que cobra 1.150 €. Añadió que, únicamente, podía dar la razón al Sr. Fraile en la organización de ferias: 1.311 que es un poquito más alto que los otros que había comentado, por el “Grupo que tiene” que es muy distinto estar “en el Grupo 10 o en el Grupo 7 como está esta persona”.

Respecto a la media jornada, el Sr. Alcalde, dijo que son 528 € pero que, incluidas las pagas extraordinarias, son 616, lo que representaría un sueldo a jornada completa de 1.232 €.

En cuanto al monitor de carnaval, el Sr. Alcalde, dijo que no son 1.008 € son 1.176.

Estamos cumpliendo con eso que vd. nos está solicitando, añadió el Sr. Alcalde, “estamos por encima de los mil euros”.

Siguió diciendo que este año van a venir subvenciones, creía que para “gente que esté en exclusión social”, que cobre la renta garantizada y van a ser cuatro a jornada completa, seis meses, y el salario va a ser 1.232 €, por lo que añadió: “estamos por encima de lo que vd. nos tiene solicitado”.

El Sr. Fraile dijo al Sr. Alcalde que o dan muy poca información o el Sr. Alcalde no conocía la información que dan y añadió que él había visto unos Decretos, en lo que venía: peón de aceras, 900 €; el peón de servicios, media jornada, 528 €.

Y sí que viene, para el personal que se contrata para la organización de ferias, en 14 pagas, por lo que dijo que entendía que el peón de aceras y el peón de media jornada tienen las pagas extras prorrateadas.

El Sr. Fraile dijo que el equipo de gobierno se dedica a analizar las mociones como si fuera un examen, buscando cualquier resquicio para votar en contra y aplicar su “rodillo” y que lo que venían a pedir con esta moción es que “se ajusten, fundamentalmente, para el peón de servicios”, “el tema de la media jornada” porque el Ayuntamiento de Cuéllar, añadió, tiene y ha creado la figura del trabajador pobre: una persona que neto cobra 470 €, y le tenemos trabajando una semana sí, una no, y no sabía que es lo que pretenden con eso y que, si le tenemos, efectivamente, la jornada completa, “son mil y pico euros” por lo que dijo que no pretendían un aumento salarial, sino que se adecuen las jornadas laborales para que hagan una jornada completa y no cobren, pues, 470, menos de 624 €, que es legal y que, si el salario mínimo interprofesional se fija, pues, será por algo y que el Ayuntamiento de Cuéllar una Administración Pública, antes había dado unos excelentes datos económicos, pues, arañando de un sitio y de otro y teniendo a gente que cobra 470 €.

El Sr. Fraile dijo, también, en cuanto a las “contrataciones de forma rotativa” que, si tenemos recursos económicos disponibles, en Cuéllar tenemos 708 desempleados más todos los vecinos que se han tenido que ir fuera de Cuéllar a trabajar y ya, incluso, “se han emancipado” y no les tenemos aquí trabajando.

El Sr. Fraile siguió diciendo, al Sr. Alcalde, que lo que le pedían con esta Moción es que “adecuen la jornada laboral y que eliminen de una vez por todas, pues, esa gran brecha salarial que están sufriendo muchos trabajadores de este Ayuntamiento, que están trabajando por 470 € mensuales” porque su jornada laboral no está bien planificada y que con cuatro personas liberadas, más el buen trabajo de los funcionarios, se podrá hacer “un organigrama en condiciones” para que la gente trabaje a jornada completa.

El Sr. Fraile concluyó su intervención diciendo que, en resumen, creía que habían dado suficientes argumentos, tanto económicos como sociales, para que aprueben esta Moción y que, cuando el Sr. Alcalde quisiera, podían ver los Decretos en los que él había visto el peón de aceras, 900 €, peón de servicios a media jornada, 528 y el personal de ferias en 14 pagas por lo que dijo que “el resto yo creo que son prorrateadas.

El Sr. Alcalde dijo que podría aprobar la Moción pero que no tiene sentido porque “ya lo estamos haciendo” y que si el Sr. Fraile interpretaba mal un Decreto, porque en alguno se habla de 14 pagas y en otro al no poner nada el Sr. Fraile interpreta que están prorrateadas, también “nos interpretó” en un contrato, que le habíamos subido a una persona, taquillera, un 400%, porque no terminó de leer el contrato: el sueldo eran 800 €, pero los días de contrato eran cinco, por lo que con una regla de tres sale, justamente, lo que iba a percibir, lo mismo que el año anterior.

El Sr. Alcalde dijo que, entonces, las interpretaciones no le servían y que “nosotros estamos cumpliendo” la propuesta que hacía el Sr. Fraile: “pagando por encima de los 1.000 €”.

Respecto al porqué de las contrataciones a media jornada, el Sr. Alcalde, dijo que el año pasado, y el Sr. Fraile lo conoce, la Junta de Castilla y León, nos dio 20 empleos a media jornada y venían esas condiciones y, para no hacer un agravio comparativo, con el resto de las personas que se venían contratando, aparte de esas veinte, se continuó con la media jornada, pero añadió: “estoy de acuerdo que no es un sueldo digno media jornada, los 616 € con las pagas prorrateadas” y le dijo al Sr. Fraile que fuera a Intervención, cogiera las nóminas, preguntara a la Depositaria y le de el detalle, una copia de las nóminas y verá que, efectivamente, lo que el Sr. Alcalde, le estaba diciendo es cierto y “como tal, no tiene ningún sentido que aprobemos su moción, por eso, nosotros vamos a votar en contra, pero no, porque vd., la intención suya sea mala”, todo lo contrario, “porque ya lo estamos cumpliendo”.

Sometida la moción a votación resultó lo siguiente:

Votos a favor: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

Votos en contra: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia, la moción, no resultó aprobada por el Pleno.

Moción nº 7

D. Carlos Fraile presentó la siguiente Moción, manifestando :

Desde la constitución de 1978 nuestro país ha sufrido profundas transformaciones que requieren que adaptemos nuestras Administraciones a las necesidades actuales para que sigan siendo útiles a la ciudadanía.

La Autonomía municipal tiene que ser reforzada de posibles ataques como los que ha efectuado el Partido Popular a lo largo de estos últimos cuatro años, mediante la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ha limitado su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía así como por la falta de respuesta ante el grave problema de la financiación local.

Debemos garantizar que los Ayuntamientos son gobiernos políticos y desterrar la concepción impuesta por la reforma local que les destina a ser “menos”(*en el escrito de la moción presentada con anterioridad al Pleno consta “meros”*) gestores de decisiones ajenas.

Las Diputaciones Provinciales como entidades locales destinadas a la cooperación municipal y la garantía de prestación de servicios públicos han de ceñirse al ámbito en el que son necesarios, en los municipios de menos de 20.000 habitantes, con especial atención en los pequeños municipios y entidades locales menores que conforman nuestro mundo rural , poco poblado y con gran dispersión geográfica, no pueden seguir ancladas a una estructura que adolece de falta de democracia en la elección de sus miembros y que ha consolidado estructuras sin las debidas garantías de transparencia y objetividad en el reparto de sus fondos, olvidando en algunos casos que el fin último es servir a la ciudadanía en su conjunto con independencia de su signo político, por lo que se hace imprescindible acometer reformas que garanticen su utilidad para los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cuéllar propone, a la Corporación, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Instar a la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo: Instar a la aprobación de una ley de bases de régimen local así como a la reforma de la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas, eliminando duplicidades y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad de todos los ciudadanos residan donde residan.

Tercero: Instar a la aprobación de un régimen local propio para los pequeños municipios y las Entidades Locales Menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.

Cuarto: Redefinir el papel y estructura de las diputaciones provinciales, instando a su reformulación para construir un espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la cooperación y prestación de servicios que garanticen el acceso a los servicios públicos de calidad de la ciudadanía independientemente de su lugar de residencia así como coadyuvando a la cohesión social y territorial. Profundizar en la democratización de la elección de sus miembros y los principios de transparencia, racionalidad, eficacia, eficiencia y objetividad en la gestión de sus competencias y reparto de fondos, así como la apuesta por el mantenimiento del empleo público guiarán este tránsito a una administración que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual.

El Sr. Castaño manifestó que, en líneas generales, estaban de acuerdo “con los tres primeros acuerdos” pero dijo que no compartía el cuarto porque, aparte de todo lo dicho anteriormente para la Moción del Partido Popular, para el mantenimiento de las Diputaciones, estaban en contra de la reforma de las mismas y apostaban por su desaparición.

Ya que les gustan mucho las cifras, añadió el Sr. Castaño, vamos a dar cifras de porqué han supuesto, y en concreto la Diputación de Segovia, un fracaso en su objetivo de fijar población en el medio rural y así nos los demuestran los números: año tras año, las zonas rurales, pierden población y mucha de esa población que desaparece son personas en edad de trabajar que no encuentran empleo, un ejemplo de ese fracaso son las cifras de habitantes y empleo de la provincia de Segovia, que en los últimos años se han perdido más de 6.000 habitantes, pasando de 163.407 en el año 2008 a 157.338 en el año 2015. En ese mismo período, se han destruido más de 8.600 puestos de trabajo, muchos de ellos en el entorno rural, pasando de 75.700 personas ocupadas a, tan solo, 67.100.

Por todo ello, siguió diciendo, apostamos por las “comarcalizaciones” y dotar de mayores competencias a los Ayuntamientos, que son las Administraciones Públicas más cercanas y que mejor conocen los problemas y las necesidades de sus vecinas y vecinos. Todo ello defendiendo siempre la gestión pública de los servicios públicos básicos, que jamás tienen que ser entendidos como una oportunidad para las empresas privadas y que éstas hagan negocio con las necesidades de los ciudadanos; por lo tanto, añadió el Sr. Castaño, también estamos a favor de la derogación de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Sr. Alcalde dijo que esta moción es contradictoria con la que habían aprobado en defensa de las Diputaciones y que antes, más o menos, había hecho un balance de los servicios que presta la Diputación y añadió que entendía que “el partido socialista” tuviera que justificarse y desdecir lo que había dicho y que, si queremos llegar a un determinado sitio, muchas veces “tenemos que tragar con cosas con las que estamos en desacuerdo” y que habían visto como se habían pronunciado en distintos territorios de España, “presidentes de la Diputación, de ese partido”, en contra de la desaparición de las Diputaciones.

Respecto a Izquierda Unida dijo que no le sorprendía, porque, siempre, había mantenido esa línea, pero dijo que no creía que la pérdida de población

fuera responsabilidad directa de las Diputaciones, de los Ayuntamientos; la pérdida de población es debido a la situación económica y que no sabía quien tenía la responsabilidad, si el gobierno Central o quien, pero que es debido a la situación económica que estamos viviendo y que, si nos remontamos a años atrás, cuando estábamos en crecimiento, efectivamente, la población aumentaba.

Insistió en que no creía que la responsabilidad tan directa fuera de las Diputaciones y dijo que están trabajando, de forma continuada, efectivamente, para mantener “ya no la población, sino esos municipios” que muchos son de una población muy reducida y que, “sin el apoyo de las Diputaciones, sería imposible la supervivencia”.

Dijo que no sabía a qué se refería la moción, cuando hacía referencia a los ataques del Partido Popular, en los últimos cuatro años, mediante la Ley de Racionalización y Sostenibilidad y que simplemente había derivado más competencias a las Diputaciones que antes no tenían y nada más, y añadió que creía que “los Ayuntamientos no hemos sufrido ningún ataque ni ningún perjuicio”.

Siguió diciendo que había una parte de la Moción en la que él podía estar de acuerdo y es la revisión de la financiación local, definir claramente cuáles son las competencias de cada Administración, en este caso la Administración Local, porque, al final, quienes tienen un contacto más directo con los ciudadanos son los Ayuntamientos y, al final, terminan asumiendo competencias que no les corresponden.

D. Carlos Fraile dijo que hablando de desdecirse, también lo tendría que hacer, el Partido Popular, respecto a lo que habían dicho, reiteradamente, de que iban a cumplir el objetivo del déficit.

El Sr. Fraile añadió que quería felicitar al Sr. Alcalde por la “enorme” defensa que había hecho de las Diputaciones Provinciales y que esperaba que eso se transforme en más subvenciones y más dinero “por parte del Sr. Francisco Vázquez, Presidente de la Diputación de Segovia, hacia Cuéllar”.

Respecto al “ataque” a la Ley 27/2013, dijo que efectivamente lo había reconocido así el Tribunal Constitucional, en un asunto en el que “vds” deberían estar muy preocupados, por un lado, y agradecidos por otro, porque habla de las Entidades Locales Menores y Cuéllar es el municipio, de las Provincia de Segovia, con más Entidades Menores: cuatro, y “gracias a ellas vds. tienen, mantienen, la mayoría en este Ayuntamiento”, por lo que ataque, por supuesto, dijo, que ha habido y que creía que iban a aprobar la Moción por lo de las Entidades Locales Menores, a las “que se las pone en valor en nuestra Moción” y, por eso, y porque “tienen vds. la mayoría” gracias a ello, creía que, dijo, iban a aprobar la Moción.

Por último el Sr. Fraile le dijo al Sr. Alcalde que no tuviera miedo al debate, “si al final vd, va a cerrar”.

El Sr. Alcalde manifestó que no sabía si los votos de las Entidades Locales les dieron “los siete concejales, podían haber sido los del Barrio de Santa Clara” o el Barrio de San Gil y que, efectivamente, alguien ha votado y consiguieron la mayoría absoluta.

También dijo que había habido una gran diferencia entre los votos que habían sacado y que ya tenían preparada la coalición y que él vio los gestos de alegría, ese día, “cuando estaba la duda ahí planeando”.

El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, “estamos agradecidos” a las Entidades Locales Menores y se les asesora en todo lo que necesitan y prueba de ello es que el año pasado se estuvo seis meses trabajando para que, efectivamente, dichas Entidades no desaparecieran, porque corrían riesgo de hacerlo si al 31 de diciembre no estaba presentado, como mínimo, un Presupuesto, el del 2013.

Respecto al cumplimiento del déficit dijo que también él se había sorprendido y que no iba a entrar en esa materia aunque, sí nos remontáramos hacia atrás, veíamos el déficit que había, aunque está claro que, para quien tiene la responsabilidad, ha sido un mal resultado, esa desviación, hacía el 5’10 al 5’16.

El Sr. Alcalde concluyó diciendo que, efectivamente, cada uno tiene que aguantar su responsabilidad y sometió a votación la Moción presentada, con el siguiente resultado:

Votos a favor: CUATRO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).

Votos en contra: NUEVE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno, no aprobó la Moción referida.

Punto octavo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:

Decretos de Alcaldía.

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía, se han dictado Decretos, desde el nº 37/2016 de 1 de febrero de 2016 al nº 97/2016, de fecha 1 de marzo de este año, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

Además se dio especialmente cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto 37/2016**, de 1 de febrero, por el cual la Alcaldía acepta la dedicación al cargo acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2016. El horario de dedicación al cargo, de 30 horas semanales, se desempeñará de lunes a viernes de 8 a 14. Se da cuenta a la Intervención Municipal y se publica la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- **Decreto 39/2016**, de 2 de febrero, por el cual el Sr. Alcalde dispuso que, por razón de su ausencia, le sustituiría, en la totalidad de funciones que como Alcalde le corresponden, el segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento D. Luis Senovilla Sayalero.
- **Decretos 97/2016** de 1 de marzo y **172/2016**, por actuar la Alcaldía por delegación del Pleno:

* **Decreto 97/2016** por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la contratación de los aprovechamientos de lotes de resinas en los montes 14 y 15, periodo 2016-2020.

Se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con adjudicación a favor del licitador o licitadores que oferten el precio más alto en cada lote. Se aprueba la urgencia en la tramitación del expediente.

* **Decreto 172/2016** (de fecha 1 de abril de 2016) por el que, reunida la correspondiente Mesa de Contratación, se declara válida la licitación del contrato de aprovechamiento de resinas de este período (2016-2020) y se adjudican los lotes (se dio cuenta de los adjudicatarios de los distintos lotes y los importes de adjudicación).

El plazo de la ejecución de los contratos es el establecido en los Pliegos específicos de condiciones técnico facultativas elaborados, para cada lote, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, contado a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Ruegos.

D^a Montserrat Sanz formuló el siguiente Ruego:

Con motivo de las fiestas de la Semana Santa, hemos podido comprobar, como en los balcones del ayuntamiento, han sido instalados unos estandartes con motivos religiosos.

Teniendo en cuenta que el ayuntamiento como institución democrática, debe representar a vecinos y vecinas de todas las tendencias religiosas, creemos necesario que se defienda sin ambigüedades, la aconfesionalidad del ayuntamiento como Administración Pública.

Por lo que desde Izquierda Unida rogamos:

-Que por respeto a la libertad religiosa, que recoge nuestra Constitución, este ayuntamiento se abstenga de manifestar las preferencias religiosas personales, como institucionales.

El Sr. Alcalde manifestó que es la primera vez que se ha hecho, de común acuerdo con la Junta de Cofradías y las distintas Cofradías de Cuéllar, ocho y añadió que creía que son gente del pueblo, que son muchos los cofrades que las integran, que es algo que se está haciendo en el conjunto de España y que no se hace mal a nadie, por el hecho de que estén “esas lonas o pancartas” ahí.

D^a Montserrat Sanz formuló un nuevo ruego:

En el convenio firmado el 18 de junio de 2015 con la empresa Zahoz Gestión S.L. para la limpieza de los colegios de primaria, se ha añadido una cláusula, con buen criterio, que dice “ El adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento, junto a la factura mensual, la acreditación del pago de las nóminas de las trabajadoras afectas al servicio, así como TC1 y TC2 acreditativos de la cotización a la Seguridad Social, todo ello referido al mes anterior al de la factura que se presenta”. Hecho que no se realiza. La empresa cobra al mes, pero las trabajadoras llevan meses sin cobrar.

Creemos que es motivo más que suficiente para anular el contrato por incumplimiento, y solicitamos que sea el propio ayuntamiento quien haga contratación directa de estas trabajadoras. Desde esta institución no se puede permitir que esta situación laboral que están pasando siga adelante. “Nuestras trabajadoras” están haciendo su trabajo, pero no cobran por él y eso no se puede permitir. El Ayuntamiento es responsable de ese mantenimiento, de la limpieza de los colegios de primaria y, como tal, es responsable, también, de las personas que lo realizan.

El Sr. Alcalde le dijo, a la Sra. Sanz, que creía que se equivocaba, que sí hubo, por parte del concejal D. Luis Senovilla, la prevención de poner esa cláusula. Siguió diciendo, el Sr. Alcalde, que él había estado reunido con estas personas y que tienen un problema con esta empresa y que a él le “certificaron” que, mediante correos electrónicos, que ya les habían pagado la nómina de enero y que “hoy ha entrado en el Ayuntamiento la factura del mes de marzo” y añadió que se les ha dicho, por correo electrónico, que ,mientras no justifiquen

haber pagado el mes de febrero, no se les iba a liquidar; porque, dijo, el Ayuntamiento lo que viene haciendo con esta empresa es que, en cuanto entra la factura, al día siguiente o a los dos días se le paga, precisamente, para que haga frente a sus responsabilidades y a sus obligaciones frente a los trabajadores.

Respecto a la posibilidad de rescindir el contrato dijo que no sabía si lo permitiría la Ley pero, independientemente de eso, dijo que no sabía si estaríamos solucionando algo, que creía que no estaríamos solucionando nada.

Añadió que él había hablado con la empresa y tiene problemas, como muchas, y que había hablado con las personas afectadas y se había comprometido a hacer un seguimiento del asunto y desde Intervención se había dicho, previa consulta con la Alcaldía, que, mientras no nos presenten el pago de la nómina del mes de febrero, no se les iba a liquidar el mes de marzo, para cumplir el contrato, y que él no tenía inconveniente en que, si la presentan, al día siguiente, pagarles la factura.

La Sra. Sanz preguntó al Sr. Alcalde porqué no se les ha pedido esto desde el principio, que está en el contrato y porqué no se exige que se cumpla el contrato.

Añadió, la Sra. Sanz, que también hay otra cláusula que obliga a la empresa adjudicataria a aportar al Ayuntamiento, cada mes, con la presentación de la factura, informe de conformidad de la dirección del Centro con los trabajos de limpieza efectuados y tampoco lo presenta.

D^a Sonia Martín dijo que sí que se presenta todos los meses.

D^a Montserrat Sanz dijo que lo que más le preocupaba es que hay personas trabajando que no cobran y “eso se debería de haber hecho desde el primer mes” y que si la empresa “está, ahora, en una situación mala, buen, pues, ojalá salga, pero nuestras trabajadoras son las que tienen que cobrar desde el principio porque están haciendo su trabajo, no se puede esperar que estén tres meses sin cobrar para tomar medidas a ello, es su problema, el de la empresa, nosotros tenemos que solucionar el de nuestras trabajadoras”.

D^a Sonia Martín dijo que, con las trabajadoras, habían estado hablando desde el primer momento y se ha intentado solucionar. Añadió que no han hecho nada por escrito “hasta hace dos días” y les han ayudado en todo momento y dijo que se ha hablado con ellas “ayer” y que si lo habían querido traer aquí (*al Pleno*) le parecía correcto y están en su derecho, pero que es un tema que “nos preocupa a nosotros más que a vd. porque lo llevamos viviendo desde el primer momento”.

La Sra. Sanz dijo que a quien más le preocupa será a ellas y eso es evidente y que han venido a hablar “con vds. cuando ya llevaban un tiempo sin cobrar” y, respecto a que tenían que haber venido el primer mes, la Sra. Sanz dijo que, a lo mejor, no sabían que en el contrato ponían eso.

La Sra. Martín dijo que, desde el primer momento, tienen el contrato.

La Sra. Sanz replicó que el Ayuntamiento tiene que cumplir, también, el contrato y “si no exige eso, está incumpliendo también”.

El Sr. Alcalde dijo que si se rescindiera el contrato, si lo permite la Ley, tendrían que ir a “Magistratura”.



Dijo, también, que eran sensibles con el problema y les han escuchado y la concejala ha hablado con “ellos” en varias ocasiones. Añadió que, hasta ahora, era un mes el que venían retrasándose, “era una cosa más aceptable, y ahora es cuando se ha desbordado un poco en los inicios de año. Insistió en que él había hablado con todas estas personas y dijo que están haciendo la gestión y preguntó a la Sra. Sanz si estaba segura y asume la responsabilidad de rescindir el contrato a esta empresa, si creía que es la mejor solución.

D. Alberto Castaño hizo referencia, a continuación, a que, una vez más, las Comisiones Informativas previas al Pleno, han estado prácticamente vacías de contenido y que, como no se les informa, de algo que, en su día, solicitaron “en ella”, trasladaban, en forma de ruego, “una de las peticiones efectuadas en ellas y a la que se ha hecho caso omiso”:

“En su día, solicitamos que en las Comisiones Informativas de Hacienda y Personal se nos informara de las contrataciones de personal efectuadas por las distintas Concejalías, los motivos de dichas contrataciones, los tipos de contrato realizados y los procesos de selección seguidos para seleccionar a los candidatos y candidatas para ocupar estos puestos”.

El Sr. Alcalde le respondió que es tan fácil como ir a Intervención y solicitar los contratos y las bases, cuando han “salido cada una de la plazas” y que tenía la total libertad y, además, el derecho a que se le faciliten esos documentos y que podía ir en cualquier momento.

El Sr. Castaño preguntó: ¿para qué están, entonces, las Comisiones Informativas? ¿Para nada? ¿Para que ponga aprobación del acta anterior y ruegos y preguntas?

El Sr. Alcalde le respondió que si llevaran a una Comisión todas las “tramitaciones” que se llevan a cabo, “a lo largo de los dos meses”, en el Ayuntamiento tendríamos que echar “almuerzo, desayuno y la cena, también” y le dijo que preguntara y que, ellos, estaban “en disposición” de contestar y que, si no pregunta, será complicado.

D. José Ignacio de la Fuente formuló un ruego:

Dijo que habían observado que se están arreglando distintas zonas del pueblo y que se están empleando, para ello, materiales que, quizá, no sean los mismos que se estaban utilizando o que existían por lo que dijo que rogaban que haya un número limitado, por ejemplo, de pavimentos que no haya cinco, seis, ocho o diez tipos de adoquines distintos y de colores y que cuando se hagan reparaciones en lugares en los que ya existe un pavimento, “que ese pavimento trate de ser igual” y si no es posible que sea igual, existen mucho métodos, como degradados, para esos pavimentos, para que quede muy similar “a lo antiguo”.

El Sr. Alcalde dijo que eso se tiene muy en cuenta y que, seguramente, el Sr. de la Fuente se estaba refiriendo a la acera de la C/ Severo Ochoa hasta Camino José Cela, que no sabía los años que llevará, doce, catorce, quince años y que estaba toda hundida; dijo que se ha retirado todo el adoquín, sobre todo en las zonas donde había hundimientos, se ha hecho “una especie de



alfombra”, con ese nuevo adoquín junto a la barandilla, una vez que se hizo el muro de contención y que se ha “resuelto de esa manera”, quedando toda esa zona con el mismo adoquín, “el existente”, porque faltaba mucho adoquín al haber ahí una zona de jardín, aunque, tal vez, mal atendida. Añadió que se ha utilizado un adoquín tricolor y se asemeja bastante el color y “desde Severo Ochoa hasta el encuentro con la otra parte” se ha utilizado “el mismo adoquín que estaba en la acera de enfrente”.

Por último, dijo, que esos adoquines, si tienen catorce, quince años o los que tengan, no lo sabía con exactitud, ya no se encuentran en el mercado y se ha utilizado el que venimos utilizando en la mayoría de las aceras de Cuéllar.

El Sr. de la Fuente dijo que quizá sea cierto que los adoquines lleven catorce o quince años pero, seguramente, la fabricación de ese adoquín exista, y que hay tratamientos, de degradados de adoquín, que queda muy similar al antiguo.

D. Ignacio de la Fuente dijo que tenía otro ruego para la “Sra. Concejala de Medio Ambiente”.

Añadió que, tal y como lo “tratamos” en la “Comisión de Medio Ambiente”, le gustaría que todas las sugerencias que le había comentado, que se llevaran a cabo lo antes posible porque creía que serían muy interesantes para el pueblo.

D^a Montserrat Rodrigo dijo que (*el Sr. de la Fuente*) le pidió una entrevista para que le informase sobre lo que se estaba haciendo y los proyectos que tenía. Añadió que en dicha entrevista le puso al día “de todo lo que estaba realizando en ese momento” de lo que estaba haciendo y de lo que tenía previsto hacer y, concretamente, en el talud de la C/ Nueva, en el cual dijo que estaba pensando en realizar alguna intervención.

Siguió diciendo que el Sr. de la Fuente le dijo que le parecía muy bien y que, ella, amablemente, como él se ofrece, le dijo que hiciera una propuesta y que ella iba a mirar por un lado y él por otro, porque “más ven cuatro ojos que no dos”.

La Sra. Concejala siguió diciendo que le hizo una propuesta y ya quería que “yo haga la obra” y que lo haga enseguida, tras hacer la propuesta, y que ella debía estudiarlo y hablarlo.

El Sr. de la Fuente dijo que, en ningún momento, él quería que su propuesta fuera la que se ejecutara, aunque consideraba que era adecuada y, de hecho, es la única propuesta que se había presentado.

Añadió que, en la Comisión y en el Pleno ordinario anterior comentó lo del GIS “sistema de información geográfica”, lo de la “lucha integrada” y que el ruego que hacía ahora es en esas dos vertientes: con respecto a la pregunta-ruego del Pleno ordinario anterior y a la entrevista que mantuvieron la Sra. Rodrigo y él para “hablar de todos estos temas”.

D. Ángel Carlos Hernando formuló un nuevo ruego. Dijo que haciéndose eco, también, del ruego que había realizado Izquierda Unida con respecto “a la situación del personal de limpieza”, formuló ruego para que, “en lo sucesivo, pongan el mayor celo posible”, para que este tipo de situaciones, que dependan del Ayuntamiento, no se produzcan.



Seguidamente manifestó que quería formular un segundo ruego y añadió que había detectado o recogido las opiniones de la gente que transita por la zona del “área canina que se ha creado” y el descontento al respecto porque, dijo, que no sabía cuál era el objetivo y que si el objetivo era el recreo de los perros pues, evidentemente, no es la zona más adecuada y, tampoco, es la zona más adecuada porque se producen excrementos y nos encontramos ante una zona de recreo. También dijo que, al hilo de ello, creía que si el objetivo es, evidentemente, que los excrementos se depositen en esa zona, formulaba un ruego y es que “inviertan más de su tiempo”, más del dinero del que presume el Sr. Alcalde, que tiene el Ayuntamiento, en la formación y en la educación de las personas de este pueblo, para que nuestras calles, ya que carecen de bastante limpieza, estén lo más limpias posible y, en este sentido, se invierta “ese dinero” en educación y no se invierta, como se está invirtiendo en hacer llegar cartas amenazantes a algunos vecinos, para que “depositen sus residuos en los lugares adecuados”.

El Sr. Alcalde respondió que es bueno invertir, en educación. ¡Qué duda cabe!, dijo, es extraordinario pero añadió que no creía que nadie pueda estar en contra de “esas áreas” porque, “si centralizamos el problema le tendremos controlado” y dijo, también, que normalmente es a áreas recreativas donde, normalmente, los propietarios llevan sus perros.

Respecto a la educación, el Sr. Alcalde, dijo estar convencido de que se podría hacer campañas de sensibilización pero dijo que en lo que no podía estar de acuerdo es en que el pueblo de Cuéllar está sucio.

El Sr. Hernando dijo que preguntara a los vecinos.

El Sr. Alcalde, respecto al problema de la falta de cobro de las trabajadoras de limpieza de los colegios, al que había hecho referencia el Sr. Hernando, dijo que están sensibilizados con el mismo y que van a seguir trabajando en ello.

Seguidamente, D^a Mercedes Espeso dijo que su ruego era, por tercera vez consecutiva, que quiten la pintada del muro de la Iglesia de la Concepción.

D^a Nuria Fernández dijo que tenía razón la Sra. Espeso que se lo había dicho al Jefe de Servicios y no le había hecho caso y que insistirá.

Seguidamente D. Carlos Fraile formuló un nuevo ruego:

Hemos visto, dijo, que se ha creado un concurso cuyo título se denomina “Cuéllar ponte guapa”. Este tipo de iniciativas, añadió, no nos parece mal, nos parecen interesantes, incluso, pero nos llama la atención, pues, que desde el Ayuntamiento se quiera, por una lado, mejorar la imagen de los balcones y por otro lado este Ayuntamiento o este equipo de gobierno, pues, no es capaz de tener un casco urbano en condiciones, desde su limpieza, desde el estado de calles y aceras y lo más significativo, pues, el elevado deterioro de inmuebles, que sobre todo hay en el caso histórico. Por lo tanto, pues, les queríamos rogar que efectivamente, por un lado, sigan animando a los vecinos a participar en la mejora de sus inmuebles, de los balcones, pero por otro lado, pues, que den un impulso a la rehabilitación de las casas que están en claro riesgo de derrumbe,

en nuestro municipio y que son muchas y que afectan, pues, tanto a la vistosidad como a la seguridad de nuestros vecinos.

El Sr. Alcalde dijo que, en el primer ARI, “este equipo de gobierno” llevó a cabo más de ochenta-noventa actuaciones y que el año pasado se había estado trabajando con la Junta de Castilla y León, y está solicitada, una “segunda fase” y dijo que creía que estaban trabajando los arquitectos y creía que estaba terminado “esa otra zona que queremos acometer” y que están en ello, que no se traga de adornar el municipio sino que les gustaría que todas “las ruinas que hay en Cuéllar desapareciesen” y que se han hecho muchas actuaciones, lo que no se hacía en otras épocas, dijo.

El Sr. Alcalde insistió en que creía que el pueblo de Cuéllar está limpio, que habrá alguna excepción, pero que hay un equipo de gente que están todos los días en la calle limpiando y recogiendo y que creía que, en cierta manera, les estaban faltando al respeto.

El Sr. Fraile dijo que no dudaban, ni muchísimo menos, de la profesionalidad de los servicios municipales, en cuanto a la limpieza, pero, añadió desde “Electricidad Mayor” hasta los Paseos de San Francisco no hay una papelera, pero “sí tenemos no sé cuánto remanente de tesorería”.

Añadió que en la Comisión Informativa les había dicho que están puestas las vallas, en la vuelta de la C/ de las Parras hacia los Paseos de San Francisco, y dijo que, a ver “cuánto tiempo está eso ahí”.

Siguió diciendo que, bajando de la Calle Nueva, ahí hay un inmueble que “está sin pared vertical” y preguntó cuánto tiempo lleva eso ahí (...).

Resumió su intervención diciendo que por un lado bien, pero que les animaban a seguir trabajando en eso y añadió que no dudaban, ni muchísimo menos, de la profesionalidad de los servicios de limpieza.

El Sr. Alcalde le contestó que sí que hay muchas actuaciones que acometer y que, por eso, precisamente, ese proyecto que estaban “presentando”.

También se refirió, el Sr. Alcalde, a la situación anterior, dijo, a esas 90 ó 100 actuaciones y dijo que, en cuanto a las aceras, que creía que no habían parado de hacer aceras nuevas y de adaptarlas, de forma continuada, en materia de accesibilidad.

Por último, en cuanto a que falta más, dijo que, efectivamente, Cuéllar es muy grande y les queda mucho por hacer.

El Sr. Fraile dijo que había visto, en el perfil del contratante, que “el próximo martes” hay una Mesa de Contratación a las 11 para adjudicar “el pliego de la dirección de campo”, por lo que dijo que formulaba ruego, si no es inconveniente, para estar presentes en esa “Mesa de adjudicación, sin voz y sin voto”. El Sr. Fraile dijo que, en Diputación, los miembros del Grupo Socialista, van a todas las Mesas de Contratación, por lo que, siguió diciendo que no veía motivo alguno para no estar, allí, presentes.

El Sr. Alcalde dijo que, en principio, se iba a tener la Mesa el martes, para abrir la documentación administrativa y que solamente podía estar la Mesa de Contratación y que a las otras reuniones de dicha Mesa le había dicho el Secretario que no había ningún inconveniente para asistir.

El Sr. Fraile dijo que en la Diputación “van a todo” y no pasa nada por ir sin voz y sin voto y que si el Sr. Alcalde no quiere que estén, estarán cuando esté “abierto al público”.

El Sr. Alcalde dijo que primero se abre la documentación administrativa y que ahí están el Secretario y el Interventor y que los demás, simplemente, dijo, “estamos”, pues, “para ver” pero son ellos lo que “dan fe”, y que cuando, efectivamente, puede interesar estar es cuando se abre “o la parte administrativa o la parte económica”, donde se abren las propuestas y que ahí le había dicho que no hay inconveniente, que se lo acababa de comentar el Sr. Secretario.

“Es decir, no nos estamos negando a nada” concluyó el Sr. Alcalde y preguntó si había algún ruego más.

D. Carlos Fraile formuló ruego para que, la próxima vez que citen a un componente de su Grupo, lo hagan “conforme al organigrama que tiene este Grupo Municipal”, hay un portavoz, hay un viceportavoz etc. un organigrama claro y dijo que se refería, en concreto, a la reunión informal que hubo para tratar de las alegaciones al tema “El Carracillo” y que se pusieron en contacto con el viceportavoz.

El Sr. Alcalde dijo que él no estuvo en esa reunión.

El Sr. Fraile dijo que, hubiera estado o no el Sr. Alcalde, lo más lógico es que se pongan en contacto con el portavoz y que no sabía si es un “despiste” o un “ninguneo”.

Tras decirle el Sr. Alcalde que era para darle información, el Sr. Fraile, le pidió que informen por los cauces “debidamente establecidos”.

El Sr. Alcalde le dijo: que tomaban nota.

Preguntas

D^a Montserrat Sanz formuló la primera pregunta:

En la calle de la Morería ha habido una rehabilitación recientemente y, en dicha calle, teníamos una fuente que se ha eliminado, siendo sustituida por una especie de loseta. Nuestra pregunta, dijo, es si ésta es ya definitiva, y qué ha pasado con la anterior, si el Ayuntamiento no puede hacerla lo más parecida posible.

El Sr. Alcalde contestó que lo que ha hecho la empresa es lo que venía en el proyecto y, efectivamente, se va a modificar.

D^a Montserrat Sanz formuló una nueva pregunta.

Dijo que en la rotonda de la Cruz de Santo Domingo, es una zona bastante transitada y que no sabía porqué “cada dos por tres hay baches”, pero unos baches muy grandes. “Se bachea, pero parece ser que eso no es suficiente”, añadió, por lo que preguntó si se han planteado realizar otra acción que pueda mejorar el resultado que da el bacheado, que no son muy buenos.

El Sr. Alcalde dijo que habían estado un día esta semana, pero ha llegado la lluvia y ha habido que paralizarlo, con los servicios de Diputación, bacheando en ciertos lugares de Cuéllar y añadió que él tenía pensado hacer una actuación donde había dicho la Sra. Sanz, y que, no cabe duda que sería mejor una pavimentación o una capa de cinco o seis centímetros de aglomerado, pero que, de momento, se iba a bachear, aunque no se descarta la otra posibilidad porque, siguió diciendo, ya no, solamente, es en la Cruz de Santo Domingo, sino, también, más adelante pasada la Residencia.

D^a Montserrat Sanz formuló una nueva pregunta.

Dijo que “llega la temporada de las hierbas” y preguntó, “si se ha planteado pasar de los herbicidas como otros años y usar métodos menos agresivos”.

El Sr. Alcalde dijo que el herbicida es imprescindible para controlar todas las hierbas y que estaba de acuerdo en que se vaya reduciendo y que se lo iba a trasladar al Jefe de Servicio.

La Sra. Sanz dijo que hay zonas más delicadas, sobre todo la zona de fuentes, aunque no se debe utilizar en ningún sitio.

El Sr. Alcalde contestó que estaba convencido.

D^a Mercedes Espeso preguntó porqué la audición de la Escuela de Música se hizo en Arroyo de Cuéllar y no en Cuéllar y dijo que espera que no fuera por una falta de previsión.

D^a Sonia Martín contestó que porque el director de la Escuela de Música no lo pidió a tiempo, y que, cuando lo hizo, estaba ocupada la sala.

Añadió que le dijeron que lo podía hacer en el colegio si quería, pero él propuso y dijo que le gustaría hacerlo en Arroyo, porque lo habían solicitado varias veces y que por eso se había hecho (*allí*).



Seguidamente D. Ignacio de la Fuente manifestó que, en marzo de 2015, la Organización Mundial de la Salud emitió un informe sobre la posibilidad o probabilidad de que provocaran cáncer cinco fitosanitarios: un herbicida y cuatro insecticidas; estos últimos se incluyeron dentro del Grupo 2B, a efectos cancerígenos, y el herbicida, el glifosato, que es lo que se suele utilizar para “matar” las hierbas, lo incluyó en el Grupo 2A; la Unión Europea, por su parte, respondió a este informe diciendo que “en absoluto era cancerígeno”. Mi opinión personal, siguió diciendo el Sr. de la Fuente, es que creo que “hay demasiados intereses económicos” para que se prohíba el uso de este herbicida; en algunos Ayuntamientos, añadió, “tengo constancia de que ya se ha prohibido”, y preguntó:

En caso de que, en un futuro, se prohíba, ¿tenemos otra opción para utilizar otro herbicida que, supuestamente, no sea cancerígeno? Y ¿por qué no utilizamos lo que nos marca el R.D. 1311 del 2012, con respecto a la utilización, de productos sanitarios? Que, añadió, en este caso, sería muy interesante lo que es la lucha integrada, que, nos evitaría todos estos problemas, dado que la lucha integrada lo que hace es utilizar lucha biológica, otros insectos u otras materias que no son químicas, con ello evitaríamos que pudieran contraer cáncer nuestros operarios, si es que se demuestra, finalmente, que lo provoca y, también, pues, crearíamos empleo, a la hora de utilizar este método de lucha integrada, puesto que generaría, por lo menos, uno o dos puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde respondió que hablaría con el Jefe de Servicios sobre este asunto porque llega la época y hay que controlarlo desde el inicio.

Seguidamente D. Carlos Fraile dijo que quería preguntar por “el edificio en derrumbe en esta Plaza Mayor”, porque, añadió, que según un Decreto que había visto y, según entendía, se habrá vuelto a ampliar el plazo para iniciar las obras, por lo que pidió información y explicación al respecto: qué es exactamente lo que se ha concedido y qué previsión se tiene de que esta empresa inicie las obras para, de una vez por todas, solucionar “el esperpento” y “vergonzoso” estado en el que tenemos la Plaza Mayor.

Añadió que esta misma empresa tiene un edificio en la C/ Santa Cruz, que lleva ya varios años parado, y preguntó “si tienen algún tipo de intención” de solicitar a esta empresa un “cerramiento firme” de la parcela o que instale un trampantojo.

También dijo que creía que “no discreparán conmigo en el sentido” de como se encuentra, en estos momentos, la Plaza Mayor y la calle Santa Cruz.

D. Luis Senovilla, en relación con el edificio de la Plaza Mayor, manifestó que “llevamos bastante tiempo trabajando detrás de ello”, y le dijo al Sr. Fraile que no olvidara que es un edificio privado, que depende de los recursos de su propietario. Añadió que se empezó por la “modificación” y el “disimulo, a través de un trampantojo, y el estado de ruina, pues, está avanzando de forma importante. Siguió diciendo que se habían tenido bastantes reuniones con él y el proyecto definitivo de ejecución ya está presentado en el Ayuntamiento, después de que se pasaron todos los trámites “de lo que era el proyecto de cimentación, de lo que era el estudio arqueológico” y lo que han sido los distintos procedimientos. La intención desde el Ayuntamiento, siguió diciendo el

Sr. Senovilla, es que “inicie las obras y las dé continuidad”, es decir, inicie una obra de demolición de esas ruinas y lo dé continuidad “que es lo que venimos negociando con él”; este planteamiento, añadió, “se le hemos hecho en varias circunstancias” y se le volveremos a hacer en la reunión que “tendremos con él el próximo miércoles a las diez y media de la mañana”, que ha solicitado el propietario del inmueble.

En relación a la calle de Santa Cruz, el Sr. Senovilla, dijo que “en el mismo sentido se está trabajando con él” y que compró “las intermediaciones que estaban mucho más abajo” ha presentado los proyectos y “estamos forzándole a ver si puede iniciar las obras” o sino tiene una orden para hacer un cerramiento que decore y que adecente la zona.

D. Carlos Fraile dijo que, en el Pleno de noviembre, a una pregunta suya, contestó el Sr. Hernanz, en relación al “asunto” que tiene este Ayuntamiento con Julián Olmos y que le sorprendió que se afirmaba que la parcela tenía menos metros, que había venido una sentencia “contradictoria” desde Burgos, que “el Juez se había sentido iluminado”, una cosa así, dijo el Sr. Fraile que le había parecido escuchar, y preguntó si este asunto, desde noviembre, ha evolucionado en algún sentido y si les podían informar de cómo está.

D. Javier Hernanz dijo que la palabra iluminar no la suele emplear nunca y que, difícilmente, la pudo utilizar en esos términos y añadió que ha avanzado poco el asunto y que, si el Sr. Fraile había “subido por la Oficina Técnica, que me consta”, a informarse, dijo, “sabrás que lo que se ha iniciado es un expediente de restauración de la legalidad por nuestra parte” y el expediente de restauración “que es a lo que nos condena el juez, simplemente, a iniciar un expediente de restauración, sea el resultado que sea, lleva su tramitación”, hay una iniciación, hay un informe del técnico, hay un informe jurídico del asesor jurídico, hay alegaciones de las partes y lo que se hace cuando nos requiere el Juzgado es, simplemente, notificarle el estado de las actuaciones y, hasta ahora, el Juzgado no ha dicho absolutamente nada.

El Sr. Hernanz concluyó su intervención diciendo: que “nosotros seguimos adelante con el expediente de restauración”.

El Sr. Fraile preguntó si se han efectuado alegaciones.

El Sr. Hernanz contestó que sabía que alguien ha efectuado alegaciones, pero no si todos los involucrados, interesados, lo han hecho, y le dijo al Sr. Fraile, el día que quisiera, quedaban y lo veían “en conjunto”.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que se iba a dar respuesta a preguntas “del Partido Socialista” (*presentadas previamente a la sesión de Pleno, en relación con las obras del gimnasio del Colegio de la Villa*).

- Exactamente qué ha ocurrido para que se haya retrasado el inicio de los trabajos?

El Sr. Alcalde contestó que creía que se adjudicó en el mes de diciembre, “treinta días desde la adjudicación” y en el mes de enero, no sé en qué fechas exactamente, en la reunión para el replanteo, donde estaba “la Dirección Provincial”, la dirección facultativa de la obra, la empresa adjudicataria con sus

técnicos, y, ahí, se manifiesta unas dificultades sobre la cimentación; hay que decir, añadió, el Sr. Alcalde, que la cimentación, va a través de pilotaje y también hace mención al coste de la gestión de residuos. Siguió diciendo que la dirección facultativa tiene un plazo para “contestar y plantear si esa opción que decían ellos o esas dificultades eran reales o no”, hubo estudios de ingeniería y al final se decidió “hacer lo que a continuación le voy a decir”.

El Sr. Alcalde dijo que iba a aclarar, aunque lo tenía que haber hecho al principio, que ésta es una obra “que la lleva” la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación y ha delegado, por cuantía, en la Dirección Provincial; como tal, dijo, el Ayuntamiento únicamente puede ser informado pero “no es parte de esa obra”, ni responsable.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que ahí se han planteado, hubo varios estudios de ingeniería, y unos planteaban que el pilotaje se hiciese de una manera, otros de otra y al final se decidió por un pilotaje que “según entra la barrena”, en lo que a él le habían explicado, “se inyecta directamente el hormigón” y que, de esa manera necesita menos pilotajes y “como tal no hay un encarecimiento de costes”; lo de antes era un pilotaje normal: donde se hacía el agujero se metía la armadura y luego se inyectaba el hormigón y han considerado que era mejor de esta manera y para eso están los técnicos, ya no digo solamente la dirección de obra, sino las ingenierías que lo han estudiado.

- ¿El proyecto contenía estudio geotécnico?

El Sr. Alcalde contestó que sí y que había salido en la prensa en muchas ocasiones y que, cuando se aprobó este proyecto, lo primero que financió y consignó, en Presupuestos la Junta de Castilla y León, fueron 6.000 € para el estudio geotécnico y para la redacción del proyecto y que, a partir de ahí, se empezó a trabajar y ha sido un camino bastante largo.

- ¿Ha sido necesario un modificación de proyecto? En caso afirmativo qué se ha modificado y económicamente cuánto va a suponer.

El Sr. Alcalde contestó que, que él supiera, no había habido ningún modificado.

Respecto a cuánto va suponer dijo que, “si no hay modificado, lo desconocemos”.

Añadió que volvía a repetir al Sr. Fraile que es una obra “donde la competencia directa es de la Consejería de Educación”, como nos pasa por ejemplo, siguió diciendo el Sr. Alcalde, en la depuradora que es Confederación, que nos pasa información, pero una información muy “light” porque no somos nosotros los responsables, ni llevamos la dirección de la obra.

- ¿De quién es la responsabilidad?

El Sr. Alcalde dijo que “esto es una práctica habitual y esto pasa y la ley de contratos lo permite, que efectivamente, antes de firmar el replanteo, se hagan las sugerencias que se consideran oportunas y eso es una práctica habitual; “responsabilidad, de nadie”.

Siguió diciendo que, una vez que está adjudicado, el que se haya demorado un mes, dos o tres, en un proyecto en el que “llevamos trabajando nueve años”, creía que no tiene mayor importancia.

- ¿Tiene constancia, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuéllar, del problema que ha suscitado el retraso de las obras, si es así, por qué no informó a los vecinos?

El Sr. Alcalde dijo que hay una cosa clara: los vecinos, que él supiera, no estaban intranquilos.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que creía que el Sr. Fraile hizo unas declaraciones “bastante desafortunadas”, e, igual, a partir de ahí, la gente se empezó a “provocar, molestar” y añadió que él no tenía que salir a tranquilizar a quien provoca el Sr. Fraile, que no tenía ningún sentido y que él no tenía que dar ninguna información de un proyecto que no depende del Ayuntamiento.

-¿En qué fecha tiene prevista la conclusión de la obra?

El Sr. Alcalde contestó que una vez que se ha firmado y se han iniciado las obras (*el Sr. Alcalde dijo que no sabía si fue el día 29*), a partir de ahí, la “adjudicación contemplaba tres cincuenta y cinco meses” y que “eso es lo que tiene”, independientemente de lo que, en el transcurrir de la obra, pueda surgir, porque las obras no son sencillas y menos esa obra donde la cimentación es muy complicada y el sitio donde se ubica tiene bastantes problemas. Por último repitió que, de momento es “tres cincuenta y cinco” lo que está adjudicado.

-¿En lo que dure la obra, se tiene previsto alguna alternativa para el acceso al Centro de Mayores?

El Sr. Alcalde dijo que, mientras el derribo, ha habido que cortar la Calle Hojalatas tres o cuatro días y que se planteó la posibilidad de acceder a través del Colegio de la Villa, por la puerda que da a la Calle Nueva, y salir por la que da a la C/ Hojalatas. Dijo también el Sr. Alcalde que se imaginaba que, a partir de que se termine ya el derribo, que está prácticamente hecho, y empiecen con el pilotaje, se podrá dar vía libre a la C/ Hojalatas para la gente que quiera ir al Centro de Día.

El Sr. Alcalde dijo que no sabía si estas preguntas se debían para que el Sr. Fraile se justificara por las declaraciones que había hecho “tan desafortunadas”, en las que había dicho que el gimnasio se construye a pesar del equipo de gobierno, y que se ha hecho gracias a la presión del AMPA y de de la oposición. La oposición, añadió el Sr. Alcalde, lo único que aportó a este proyecto fue “una moción que es justamente dos minutos, frente a un ordenador para redactarla”.

Yo le puedo decir cuando se inició este proyecto, dijo el Sr. Alcalde, porque “eso yo lo viví de primera mano y no tengo que explicárselo a nadie” porque lo sabe todo el mundo: “2005, un grupo de padres ya nos empezamos a movilizar en torno a esto, hubo cartas a la Dirección Provincial, de las que yo tengo copia, en medios de comunicación salió” y, a partir de ahí, se empezó a mover y “sí que acudimos a quien entonces gobernaba el Ayuntamiento, pero bueno, nadie movió un papel” y “vd. me dice” que, ahora, ha sido gracias a la oposición. Es complicado, añadió el Sr. Alcalde, que cuando están en el equipo

de gobierno no lo consiguen y cuando están en la oposición lo consiguen, será que igual se tienen que quedar ahí, en la oposición, pues es cuando consiguen las cosas.

El Sr. Alcalde añadió que esa ha sido su reflexión y que la verdad es que es un proyecto que nos ha costado mucho que “se lleve adelante” muy complicado y que, por parte de la Junta, hubo muy buena disposición y se dieron los primeros pasos, pero llegó el 2011 y “sabemos lo que pasó”, se eliminaron todas las inversiones y, como tal, este proyecto se quedó paralizado y, a partir de ahí, se retomó, nuevamente, con un proyecto “más humilde” y con una inversión más limitada.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que al Sr. Pascuala, que ya no está de Director General de Política Educativa, se le pidió la dimisión, por parte del AMPA que estaba en ese momento y salía en los medios de comunicación constantemente, y cual sería el error que habían cometido que “esos mismos señores, a los pocos días, pidieron retirar la dimisión de este señor”.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que el Sr. Fraile podía atribuir a quien quiera “el mérito o no mérito” de que ese gimnasio pueda ser una realidad cuando corresponda, “en esos tres cincuenta y cinco meses o en los cinco o en los seis meses que proceda la construcción del gimnasio, pero, vamos, reflexione porque yo creo que no se lo cree ni vd. mismo”.

El Sr. Alcalde añadió que él sabía que es una muy buena “estrategia política la mentira, pero yo creo que no es el mejor consejero para utilizarla”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y dos minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario General